

**Versión Estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada de manera semipresencial.**

**Ciudad de México, 14 de julio de 2021.**

**El C. Presidente:** Buenas tardes, señoras y señores consejeros y representantes.

Damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral que ha sido convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo que verifique si hay *quorum* para sesionar.

**El C. Secretario:** Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Tratándose de una sesión de este órgano colegiado que combina la conexión virtual con la presencia en la sala de sesiones del Consejo General, procederé a pasar lista a los integrantes del Consejo General que se encuentran conectados virtualmente.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Presente.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Presente.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Presente. Buenas tardes.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Presente. Buenas tardes.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Presente. Buenas tardes.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

**El C. Secretario:** Senador Juan Antonio Martín del Campo.

**El C. Consejero Juan Antonio Martín del Campo:** Presente. Buenas tardes.

**El C. Secretario:** Diputada Claudia Pastor Badilla.

Diputada María Guadalupe Almaguer Pardo.

**La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo:** Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

**El C. Secretario:** Diputado Silvano Garay Ulloa.

Diputado Marco Antonio Gómez Alcántar.

Diputada Ruth Salinas Reyes.

**La C. Consejera Ruth Salinas Reyes:** Presente. Buenas tardes.

**El C. Secretario:** Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra.

**El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

**El C. Secretario:** Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero.

Maestro Fernando Garibay Palomino.

**El C. Maestro Fernando Garibay Palomino:** Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

**El C. Secretario:** Ciudadano Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco.

**El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Presente.

**El C. Secretario:** Ciudadano Carlos Alberto Ezeta Salcedo.

**El C. Carlos Alberto Ezeta Salcedo:** Presente.

**El C. Secretario:** Tenemos conectados virtualmente a 13 integrantes del Consejo General y en la sala de sesiones estamos presentes 12, por lo que hay una presencia inicial, con *quorum* para iniciar la sesión, de 25 integrantes del Consejo General, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con la sesión.

**El C. Secretario:** El siguiente punto es el orden del día, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Por favor, Secretario del Consejo, le pido que dé cuenta de la presencia virtual del diputado Silvano Garay Ulloa, consejero del poder legislativo del Partido del Trabajo.

¿Alguien desea hacer algún comentario respecto del orden del día?

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, someta a votación el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos, en su caso.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** Muchas gracias.

En la sala de sesiones, quienes estén a favor, si son tan amables.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, dé cuenta del primer punto del orden del día.

### **Punto 1**

**El C. Secretario:** El primer punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emite la convocatoria dirigida a la comunidad internacional interesada en acreditarse como visitantes extranjeros para acompañar el desarrollo de la consulta popular que tendrá lugar el 1 de agosto de este año en los Estados Unidos Mexicanos.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Con mucho gusto, tiene el uso de la palabra el ciudadano Fernando Chevalier, representante del Fuerza por México.

**El C. Fernando Chevalier Ruanova:** Muchas gracias.

Consejero Presidente, Secretario del Consejo, muy estimados integrantes de este honorable Consejo General, consejeros representantes de los diferentes partidos políticos, buenos días.

Es de recalcar la excelsa labor que se viene manejando con la participación de los visitantes en el extranjero en el proceso de consulta del día 1 de agosto próximo.

Los visitantes extranjeros son todas las ciudadanas o ciudadanos con nacionalidad distinta a la mexicana, acreditada o acreditado por el Instituto Nacional Electoral para conocer de manera personal y directa sobre el desarrollo de los procesos electorales en México.

Desde 1994 la legislación electoral mexicana a nivel federal reconoce la figura de visitante extranjero, regulados por los diversos artículos 44, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que establece que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral tiene la facultad para que en ocasión de cada proceso electoral federal, apruebe las bases y criterios para atenderlas o atenderlos, así como el capítulo décimo primero del Reglamento de Elecciones, en el cual se establecen los procedimientos para la colaboración entre autoridades electorales para la atención e información de visitantes extranjeros.

No debemos perder de vista lo establecido en el acuerdo INE/CG270/2020 por el cual se identifican como obligaciones las de publicar en su página de Internet, la convocatoria dirigida a las y los visitantes extranjeros, así como el formato de solicitud de acreditación, mismos que forman parte del mismo acuerdo INE/CG270/2020, incluso tenerlos a disposición de algún interesado de manera física, tanto en sus oficinas centrales como en sus juntas ejecutivas locales.

Situación que fortalece la democracia mexicana, un observador siempre será bienvenido a este, nuestro proceso electoral, del cual todos somos parte como mexicanos, como mexicanas y, por supuesto, como partidos políticos nacionales.

Debemos recordar que la democracia mexicana es una obra en construcción y que presenta, por supuesto, logros de importancia, pero también desafíos de peso, unos y otros se pueden aquilatar en dos planos: El más visible, coyuntural y estridente es el de las elecciones.

Los partidos y en este día la consulta popular que tenemos enfrente, en donde se manifiesta la faz agonal de la política.

Otro más estructural y menos evidente, es el de la vigencia del estado de derecho, el respeto a los derechos humanos, la construcción de una mejor convivencia social que resulta de la faz arquitectónica de la política; en ambos planos los logros tienen solidez suficiente para afirmar que sin duda alguna México es hoy en día una democracia plena, por la magnitud de los desafíos que indica que todavía hay mucho por hacer para mejorar la calidad de la misma, por eso aplaudo los esfuerzos de este honorable Consejo General, por la constante búsqueda de generar una democracia sólida y contundente para y por los mexicanos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, ciudadano Fernando Chevalier.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y todos.

Quiero aprovechar este punto para destacar la importancia de la participación de las y los visitantes extranjeros, así como de las misiones internacionales de observadores.

Son un elemento más que ha contribuido a consolidar la democracia mexicana debido a que ofrece una visión externa, imparcial e independiente que tiene como fin acompañar el trabajo del Instituto desde un punto de vista técnico.

En ese sentido, la observación es un eslabón más de la cadena de confianza que legitima la actuación y el trabajo realizado por el Instituto Nacional Electoral, que se suman a revisión continua de nuestra labor realizada por los partidos políticos, la ciudadanía mexicana y general y en particular las organizaciones de la sociedad civil y la academia.

Además, los informes derivados de la labor de observación realizada por visitantes extranjeros nos permiten tener un análisis y retroalimentación que promueve el intercambio buenas prácticas, desde una perspectiva de derecho comparado, considerando, además, que este es el primer mecanismo de participación ciudadana diverso de una elección que implemente el Instituto Nacional Electoral, es particularmente relevante retroalimentarnos de quienes tienen mayor experiencia en este rubro.

Ahora, destaco también que en la propuesta de convocatoria que se pone a nuestra consideración, se retoma la medida que adoptamos para las y los observadores electorales del proceso electoral federal 2021, en el sentido de que todas las y los visitantes extranjeros que participaron como observadores en el pasado proceso electoral, podrán presenciar el desarrollo de la consulta popular que tendrá lugar el próximo 1 de agosto, sin necesidad de presentar una nueva solicitud, únicamente deberá notificar su interés a la coordinación de asuntos internacionales, agilizando con esto el trámite para quienes quieren venir a México, a observar el desarrollo de la consulta popular.

Las democracias contemporáneas no pueden entenderse sin la participación ciudadana, ya sea a través de la observación o por medio de mecanismos de participación ciudadana como el referéndum, la consulta popular o el plebiscito.

Para el caso mexicano, será la primera vez que este Instituto organice una consulta popular, la relevancia de ello radica en la posibilidad de que la ciudadanía se apropie de estos mecanismos que le permitan incidir en la vida pública y política del país y así caminar hacia la garantía de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Hago votos para que esta no sea la última consulta popular que organice este Instituto.

Finalmente, solo tengo una sugerencia al proyecto de acuerdo y a la convocatoria, que la fecha límite para que las y los visitantes extranjeros soliciten su acreditación o ratificación, sea el 26 de julio, en lugar del 21, ya que me parece que estamos en posibilidades de extender el plazo y sin duda, mientras más tiempo demos para la acreditación, hay más probabilidades de que más personas interesadas puedan hacer este trámite.

Además, creo que esta propuesta es consistente con el criterio de la Sala Superior que asumió en el JDC-1089/2021, que vamos a acatar en el punto 6 de este orden del día.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

De forma muy breve para señalar que apoyo la emisión de la presente convocatoria en los términos presentados, ya que considero que al igual que en el proceso electoral, es importante que este Instituto mantenga las puertas abiertas, tanto al escrutinio nacional como internacional en todas nuestras actividades.

Por ello considero oportuno que se traiga a esta mesa la invitación para que la comunidad internacional pueda acreditarse como visitante extranjera para la consulta popular.

Adicionalmente, señalaría que envié una propuesta de adenda con una precisión muy sencilla sobre las previsiones que debemos tomar para la reimpresión, en su caso, de los gafetes oficiales a las o los visitantes extranjeros que así lo requieran, en caso de que hubieran participado en las actividades del proceso electoral 2020-2021.

Me parece que es una precisión que enriquece el documento y no modifica el sentido operativo del mismo.

De forma adicional, envié un par de erratas que son meramente de forma.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral José Martín Fernando Faz.

Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Viedma Velázquez, consejero del poder legislativo de Morena.

**El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente.

Me parece que este es un tema muy relevante, muy importante, ya que, lamentablemente, en nuestro país no había sido una costumbre implementar prácticas de horizontalidad entre gobierno y ciudadanía, por lo que este primer ejercicio de consulta popular representa un enorme esfuerzo por plasmar la voluntad popular desde nuestro punto de vista.

También nos parece importante señalar que esta voluntad tuvo una manifestación en un movimiento que logró recaudar más de dos millones de firmas para solicitar la consulta, con el objetivo de hacer realidad la justicia y dejar atrás la impunidad.

Por este motivo, una gran cantidad de organizaciones, de movimientos sociales y también algunos activistas en todo el mundo tienen los ojos puestos en este primer ejercicio de consulta popular en nuestro país.

No obstante, al ser esto un ejercicio de democracia directa, la participación de los partidos políticos y de algunas instituciones del Estado pudo ser mayor. Ahí radica la importancia de acompañar este ejercicio ciudadano a través de la participación de compañeras y compañeros de todo el mundo.

Este ejercicio nos permite estrechar lazos de cooperación, solidaridad y fraternidad, además de fortalecer la retroalimentación de procesos y experiencias similares en sus respectivos países.

Sobre este tema, quizá lo único criticable que podemos decir es que la convocatoria llega un poco tarde, estamos a dos semanas, prácticamente.

Por eso me parece que la propuesta de ampliar el plazo, como lo menciona la consejera electoral Dania Paola Ravel, es adecuada y me parece que tendríamos que alargarla lo más que se pueda.

En ese mismo sentido, me parece que viene, si no mal recuerdo, el punto 6 de ampliación de término para que la ciudadanía se registre como observador, me parece que hay que hacer el máximo esfuerzo por llevar los plazos hasta el límite para poder garantizar o para poder darle el mayor tiempo a la ciudadanía, y en este caso a las y los observadores internacionales para que puedan o registrarse o refrendar su registro para aquellos que participaron en el proceso de hace unas semanas.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, diputado Alejandro Viedma.

Permítanme hacer uso de la palabra para sumarme a la propuesta de ampliación del plazo que hace la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas, me parece que es muy pertinente y para hacer mía, en sus términos, la intervención que ha hecho el diputado Alejandro Viedma.

También lamento mucho que no se haya podido comenzar la difusión de este evento antes, pero por una cuestión de transparencia y de honestidad, hay que decir que si esto no fue posible fue porque la Cámara de Diputados y del Senado de la República, modificaron la convocatoria originalmente emitida, que entraba en vigor el 28 de octubre pasado y como se señaló en la Tribuna de la Cámara de Diputados y está documentado en los boletines de Comunicación Social de ese órgano, cuando se dieron cuenta de que la entrada en vigor de la convocatoria implicaba la suspensión de toda propaganda gubernamental, federal, local y municipal, decidió el Congreso de la Unión, la mayoría en el Congreso de la Unión, modificar la entrada en vigencia de la convocatoria para que esto ocurriera el 15 de julio próximo, es decir, el próximo jueves.



También lo lamento diputado, igual que usted, que no hayamos podido comenzar con la difusión antes, estábamos listos, hemos utilizado todas las redes sociales y los mecanismos para hacerlo, pero creo que es pertinente porque en las semanas recientes hemos escuchado, información falazmente generada en el sentido de que el Instituto Nacional Electoral no quería y no estaba haciendo lo posible para difundir la convocatoria, es decir, la realización de este inédito, el mejor ejercicio de participación directa que haya existido en el país y que tendrá lugar el próximo 1 de agosto.

Me parece que es importante, por una cuestión de transparencia, y vuelvo a insistir, de honestidad, decir que, si no hemos podido como institución avanzar en la difusión, cosa que ocurrirá desde los primeros minutos del próximo 15 de julio, es porque así lo decidió el Congreso de la Unión.

Hay muchos que han venido construyendo una narrativa como si el Instituto Nacional Electoral no quisiera la consulta y creo que este es un momento importante, fundamental para decir que el Instituto Nacional Electoral no solamente quiere la consulta, sino la consulta va y va muy bien.

Por lo demás, creo que es pertinente la ampliación que se solicita en aras de que este sea un ejercicio, como lo va a ser, por cierto, ejemplar, el mejor de los que se han realizado en nuestro país.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 1, tomando en consideración en esta votación las fe de erratas que nos hicieron llegar la Coordinación de Asuntos Internacionales, los consejeros electorales Adriana Margarita Favela Herrera y José Roberto Ruiz Saldaña, así como las observaciones que hizo llegar la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez y la agenda propuesta por el consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor, considerando la propuesta que hice en mi intervención.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos, incorporando en ese mismo la propuesta de la consejera electoral Dania Paola Ravel, sin duda, así como las observaciones, la fe de errata y la agenda propuesta.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar un extracto del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, le pido Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

## **Punto 2**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los proyectos de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de diversas quejas por hechos que se considera constituyen infracciones a la ley en la materia, mismo que se compone de 14 apartados.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión en lo particular algún apartado del presente punto del orden del día; o bien, en su caso, solicitar la realización de una ronda de discusión en lo general.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama Rendón**.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Sí, solicito una ronda en lo general, para presentar los puntos.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

¿Alguien que desee hacer una reserva en lo específico?

El Maestro Gerardo Triana Cervantes, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes:** Para posicionarme en el proyecto de resolución identificado como el apartado 2.13.

**El C. Presidente:** Con gusto.

Consultaría a ustedes, dado que es una sesión híbrida y siguiendo la lógica que hemos mantenido en sesiones previas, si hay alguien que se opone a la realización de la ronda en lo general que ha sido solicitada.

De no ser el caso y dando paso a la misma, le cedo la palabra al consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

La Comisión de Quejas y Denuncias presenta 14 proyectos de resolución correspondientes a igual número de procedimientos ordinarios sancionadores que detallaré de forma breve.

Los proyectos de resolución listados del 2.1 al 2.12, corresponden a asuntos de indebidas afiliaciones por parte de siete partidos políticos: Tres son quejas hacia el Partido Revolucionario Institucional, dos hacia el Partido de la Revolución Democrática, dos a Movimiento Ciudadano, dos al Partido Acción Nacional, uno a Morena, uno al Partido del Trabajo y una más al Partido Verde Ecologista de México.

En tres asuntos, se propone una amonestación como sanción, porque se trata de infracciones que se acogen todavía al beneficio del acuerdo INE/CG33/2019.

En cuatro proyectos más no se acreditó a la infracción denunciada, y, en los cinco restantes se imponen multas que, en conjunto, suman 383 mil 947 pesos; y como lo hice en la comisión, votaré estos proyectos en sus términos.

Como sabemos, en esta materia de indebida afiliación, hay matices, criterios distintos de mis colegas a quienes agradezco que hayan expresado por escrito cuáles son sus puntos de diferencia para que el Secretario del Consejo pueda tomar la votación correspondiente con toda la claridad requerida como hemos venido haciendo ya costumbre en estos casos.

El apartado 2.13 es un procedimiento que se inició por la vista que dio a la Dirección del Registro Federal de Electores a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral por la omisión en que incurrieron distintos partidos políticos de devolver 32 mil 384 cuadernillos que contenían la lista nominal de electores que les fueron entregados por el Instituto Electoral del Estado de México para la jornada electoral del 4 de junio de 2017.

El caso del Partido Acción Nacional hubo un faltante de cuatro mil 15 ejemplares; del Partido Revolucionario Institucional, de 220; el Partido de la Revolución Democrática, de tres mil 750; el Partido Verde Ecologista de México, de mil 418; Morena, de cuatro mil 279; el Partido del Trabajo, 133; y de la C. María Teresa Castell de Oro Palacios, quien fuera candidata independiente, 18 mil 569 cuadernillos.

En el proyecto se acreditó la omisión de cinco partidos de cumplir con la devolución de 13 mil 682 cuadernillos a la autoridad electoral local, por lo que se propone como sanción una multa a cada uno de ellos por los siguientes montos:

El Partido Acción Nacional, 401 mil pesos; el Partido Revolucionario Institucional, 21 mil 725 pesos; el Partido de la Revolución Democrática, 374 mil 907 pesos; al Partido Verde Ecologista de México, 140 mil 381 pesos; a Morena, 427 mil 829 pesos; multas que en conjunto ascienden a 1 millón 366 mil 304 pesos.

Quiero decir que, los propios datos demuestran, por ejemplo, cuando un partido deja de entregar 133; y otro, cuatro mil 279, que la obligación sí la puedan cumplir los partidos políticos, que es una cuestión de organización para cumplir con su responsabilidad de devolver listados nominales que contienen datos de la ciudadanía, que hay que cuidar, que hay que resguardar.

Así que, no hay justificación para no devolver los cuadernillos.

Quiero precisar que respecto al Partido del Trabajo y de la C. María Teresa Castell, la candidata independiente, no se acreditó la infracción porque aun cuando la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores detectó el faltante de 133 ejemplares, del Partido del Trabajo, muy pocos la verdad, y 18 mil 569, prácticamente todos por parte de la candidata independiente, en el expediente obran los acuses de recibo del Instituto Electoral Local que fueron expedidos a favor del partido y la excandidata, los cuales en apariencia ambos acreditaron, entonces, la devolución en tiempo y forma de los cuadernillos. Pero pues uso la palabra en apariencia porque en realidad el personal del Instituto Electoral del Estado de México nunca verificó ni cercioró qué tipo de documentación recibió, por qué volumen, de tal manera que hasta que el Instituto Nacional Electoral solicitó los cuadernillos faltantes, el propio Instituto Electoral del Estado de México cayó en cuenta de que no disponía de ellos, pero como entregó acuses de recibo, ya los posibles infractores quedaron sin responsabilidad.

Creo que la falta de cuidado con que se condujo el personal del Instituto Electoral del Estado de México no puede pasarse por alto y por eso se está dando vista en el

proyecto a la Contraloría General del Organismo Público Local del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones determina lo conducente.

Quiero aprovechar este tema para exhortar a todos los partidos políticos nacionales, locales y a los candidatos independientes que participaron en la pasada contienda electoral el 6 de junio, a cuidar y a devolver los cuadernillos de las listas nominales a las respectivas autoridades electorales que actúen con responsabilidad y evitemos sanciones, porque al final lo que queremos es proteger los datos de la ciudadanía una vez más.

Finalmente, el apartado 2.14, corresponde a otra vista, este Consejo General determinó dar vista para que se iniciara un procedimiento ordinario en contra del C. José Manuel Pozos Castro, que fuera Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Veracruz, por la omisión de colaborar y proporcionar la información que le solicitó la Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electores con fines de actualización cartográfica, relacionada con límites municipales entre Boca del Río, Medellín de Bravo, en Veracruz, en el proyecto se acreditaron los requerimientos formulados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electores a dicho servidor público, y la omisión de este da respuesta a todos ellos, pasaron siete meses desde la primera solicitud de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electores, hasta la conclusión del cargo del entonces servidor público y este nunca respondió o informó sobre las acciones realizadas al interior del Congreso que permitieran advertir que se estaban preparando los insumos para atender la petición de la autoridad registral.

Por lo tanto, se acreditó plenamente la infracción consistente en la omisión de prestar la colaboración necesaria con esta autoridad electoral y se propone dar vista a la Contraloría Interna del Congreso del Estado de Veracruz para la individualización e imposición de la sanción que corresponda al C. José Manuel Pozos Castro, en el entendido pues de que la falta ya está acreditada.

Eso es lo que la Comisión de Quejas y Denuncias que tengo el gusto de coordinar sus trabajos, trae en esta ocasión a su consideración.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Anuncio que estoy a favor de casi todos los proyectos que se están sometiendo a nuestra consideración, solamente anunciaría que votaría en contra los asuntos identificados como 2.1, relacionado con el C. Mauricio Alexis Pérez Jaramillo y 2.3 relacionada con la C. Rosa Obdulia Villatoro Pérez, ya que voy a votar en contra de estos dos proyectos porque en estos dos asuntos las personas que denunciaron la

indebida afiliación a diversos partidos políticos, en este caso al Partido Verde Ecologista de México y a Movimiento Ciudadano, para mí sí objetaron las cédulas de afiliación que fueron exhibidas por esos partidos políticos porque ellos dijeron que no firmaron cédula de afiliación alguna.

Considero que sí se cumplen con las hipótesis previstas en el artículo 24 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral y, por lo tanto, considero que en estos dos asuntos lo que debería de hacerse es devolverse estos expedientes a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, para el efecto de que se realice la prueba pericial en grafoscopía, y así se pueda determinar, ya con esa prueba técnica, si efectivamente estas personas denunciantes firmaron o no la cédula de afiliación que presentaron los distintos partidos políticos.

Y esto es muy importante porque cuando hemos realizado esta prueba pericial en grafoscopía, en todos los casos se ha llegado a la conclusión de que la firma que calza las cédulas de afiliación no fue puesta de puño y letra de las personas a las que se está haciendo referencia.

Por lo anterior, votaría en contra de estos proyectos, y obviamente reconociendo que los proyectos fueron formulados, tomando en consideración el criterio que ha sostenido la mayoría de los integrantes de este Consejo General, en el sentido de que debería de ser más contundente la objeción formulada por las personas denunciantes.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Me quiero referir a los apartados 2.5, 2.6, 2.7 y 2.10, que tienen que ver con indebidas afiliaciones y en donde se está proponiendo que se sancione a los partidos políticos con una amonestación pública porque tal como lo refirió el consejero electoral Ciro Murayama en su intervención, se ampararon bajo el acuerdo INE/CG33/2019, es decir, estaban sujetos a este procedimiento que nosotros establecimos y, por lo tanto, el criterio mayoritario ha sido que en estos casos la sanción que se tiene que imponer es una amonestación pública.

Sin embargo, no he compartido ese criterio, yo he referido en diversas ocasiones que, desde mi perspectiva, cuando consideramos elaborar este acuerdo de la mano de los partidos políticos, pensamos en que, en su caso, cuando los partidos políticos se sometieran a este procedimiento de regularización de sus padrones de afiliados, nosotros lo íbamos a tomar en consideración cuando se presentara alguna queja para que esto fuera tomado en cuenta como una atenuante al momento de hacer la

individualización de la sanción, pero no como una renuncia a aplicar una sanción económica.

Sobre todo, cuando en otros casos han llegado los asuntos hasta la Sala Superior, la Sala Superior los ha revisado y ha determinado que la sanción idónea en este tipo de infracciones es una multa, por ese mismo motivo me parece que, en su caso, nosotros debimos seguir estipulando que la sanción era una multa, solo que a lo mejor de menor cuantía a la que nosotros veníamos poniendo, considerando que se habían sujetado al acuerdo INE/CG33/2019.

Por esos motivos no comparto que se sancione con una amonestación pública, en los casos de los apartados 2.5, 2.6, 2.7 y 2.10.

Por lo que hace al apartado 2.3, tengo una apreciación similar a la que tiene la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

En ese caso lo que dijo la ciudadana involucrada era que su firma no coincidía, la firma que se había puesto en la cédula de afiliación que presentó el partido político denunciado no coincidía con la firma que ella tiene y que nosotros podíamos apreciar en la credencial para votar que tenemos en el expediente.

Es cierto que ella no utilizó esta frase sacramental de que estaba solicitando que se llevara a cabo una prueba pericial en grafoscopía, pero también me parece que su intención evidente con un lenguaje ciudadano era que nosotros hiciéramos este cotejo para que pudiéramos advertir que, efectivamente, su firma no era la que estaba plasmada en la zona de afiliación que presentó el partido político.

Por ese motivo no acompaño el apartado 2.3, pero adicionalmente haciendo una revisión de las firmas, es francamente evidente que no son iguales.

Me parece que incluso en ese caso ya ni siquiera era procedente una prueba pericial en grafoscopía. Nosotros teníamos la potestad para decir que eran evidentemente distintas bajo la tesis de rubro, firmas notoriamente diferentes, supuestos en el que el juez puede determinar su falsedad sin el auxilio de un perito, que a la letra dice que "...cuando la cuestión consiste en determinar si existen notorias diferencias entre las firmas que calzan ciertos documentos y de la mera observación de esto se advierte que dichos signos son claramente distintos, resulta innecesaria la opinión técnica y especializada de un experto para arribar al convencimiento de que la firma cuestionada es falsa".

Por esos motivos votaría en contra del apartado 2.3.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que someta a votación, ya nos indicará la manera diferenciada en la cual lo hará, los proyectos de resolución identificados en el orden del día como aquellos que van del punto 2.1 al 2.12 y, además, el 2.14, habida cuenta que el 2.13 fue reservado para su discusión en lo específico.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Y agradeciendo de nueva cuenta a las y los consejeros electorales el que me auxilien con las diferentes objeciones en algunos de los proyectos para tomar las votaciones con la certeza que requiere la operación de este órgano colegiado, según las notas podríamos someter a su consideración porque no tienen ninguna objeción los proyectos de resolución 2.2, el 2.4 y el 2.14 que entiendo que ninguno de estos tres tiene ningún tipo de objeción.

En el resto, sí hay diferentes objeciones y habrá votaciones en lo general y en lo particular.

En los casos de los apartados 2.1 y 2.3, tal y como lo indicó la consejera electoral Adriana Margarita Favela, en ese caso, primero someteré a la consideración la devolución del proyecto.

Si tuviera esta mayoría ahí quedaría y procederíamos, entonces, ya a las votaciones en lo general y en lo particular.

Si no tienen objeciones, señoras y señores consejeros electorales se consulta si se aprueban los proyectos de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados puntualmente como los apartados 2.2, 2.4 y 2.14.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.



**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor, si son tan amables.

Aprobados por unanimidad, los proyectos identificados en el orden del día como los puntos apartados 2.2, 2.4 y 2.14.

Ahora someto a su consideración el proyecto identificado como el apartado 2.1, primero tomando en consideración la propuesta de la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera, si es devuelto el proyecto en virtud de las consideraciones que ella señala.

Por la devolución, consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** En contra.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor. Gracias.

¿En contra?

No procede la propuesta por cuatro votos a favor y siete votos en contra.

Por lo tanto, someteré a su consideración primero el apartado 2.1 en lo general para después someter a la consideración en lo particular, por lo que hace a la objeción de pruebas.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor en lo general. Gracias.

¿En contra?

Aprobado por ocho votos a favor y tres votos en contra.

Ahora someto en lo particular, por lo que hace a la objeción de pruebas como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor. Gracias.

¿En contra?

Aprobado por siete votos a favor y cuatro votos en contra, en lo particular el apartado 2.1 por lo que hace a la objeción de pruebas.

Ahora someteré a su consideración el apartado 2.3, primero como lo propone la consejera electoral Adriana Margarita Favela para ver si procede la devolución, y si no es el caso, procederíamos una votación en lo general y otra en lo particular por lo que hace a la objeción de pruebas.

Señoras y señores consejeros electorales, por lo que hace a la devolución propuesta.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor de la devolución.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** En contra.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor de la devolución. Gracias.

¿En contra?

No procede la devolución por cuatro votos a favor y siete votos en contra.

Por lo tanto, someteré a su consideración, primero en lo general y luego en lo particular, por lo que hace a la objeción de pruebas.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General, del Instituto Nacional Electoral, identificado como el apartado 2.3.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor en lo general, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

Aprobado por seis votos a favor y cinco votos en contra.

Ahora, someteré a su consideración en lo particular, por lo que hace a la objeción de pruebas, como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor, en lo particular, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

Aprobado por seis votos a favor y cinco votos en contra, en lo particular por lo que hace a la objeción de pruebas el apartado 2.3.

Ahora someteré a su consideración los proyectos de resolución, identificados en el orden del día como los apartados 2.5 y 2.7.

Primero en lo general y luego una votación en lo particular por lo que se refiere al tipo de sanción, como viene en el proyecto.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como los apartados 2.5 y 2.7.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor en lo general. Muchas gracias.

Aprobados por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular, por lo que hace al tipo de sanción, como viene el proyecto, propone una amonestación pública.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor. Gracias.

¿En contra?

Aprobado por siete votos a favor y cuatro votos en contra.

Ahora, someteré a su consideración los proyectos identificados como los apartados 2.6 y 2.10. En este caso primero una votación en lo general y luego dos votaciones en lo particular, uno por lo que hace al tipo de sanción y otro por lo que hace a la reiteración.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban, en lo general, los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado como los apartados 2.6 y 2.10.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor, en lo general.

Aprobados por unanimidad en lo general.

Ahora someto a su consideración, en lo particular, para esos dos apartados, por lo que hace al tipo de sanción como viene el proyecto, amonestación pública.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor. Gracias.

¿En contra?

Aprobado por siete votos a favor y cuatro votos en contra.

Ahora, en lo particular, por lo que hace a la reiteración como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.



**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor. Gracias.

¿En contra?

Aprobado por nueve votos a favor y dos votos en contra.

Ahora, someto a su consideración los proyectos identificados en el orden del día como los apartados 2.8 y 2.9.

En este caso, someteré a su consideración en lo general el proyecto y en lo particular por lo que hace al monto de la sanción.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban en lo general los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 2.8 y 2.9.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones en lo general quienes estén a favor. Muchas gracias.

Aprobados por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular para estos dos casos por lo que hace al monto de la sanción como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor. Gracias.

¿En contra?

Aprobado por ocho votos a favor y tres votos en contra.

Ahora, someteré a su consideración el proyecto identificado en el orden del día como el apartado 2.11. También en este caso, una votación en lo general y otro en lo particular por lo que hace al monto de la sanción.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor en lo general. Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Y ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace al monto de la sanción como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor. Muchas gracias.

Aprobado por 10 votos a favor y un voto en contra.

Finalmente, someto a su consideración por lo que hace al proyecto, identificado como el apartado 2.12.

En este caso, primero una votación en lo general y tres votaciones en lo particular: Uno por lo que hace al criterio de reiteración; otro por lo que hace al criterio de sobreseimiento; y una más por lo que hace al monto de la sanción.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado puntualmente como el apartado 2.12.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor, en lo general. Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración, en lo particular para este caso, el apartado 2.12, por lo que hace al criterio de reiteración de la falta, como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

¿En contra?

Aprobado por nueve votos a favor y dos votos en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular, por lo que hace al sobreseimiento como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén en a favor, si son tan amables. Muchas gracias.

¿En contra?

Aprobado por 10 votos a favor y un voto en contra.

Finalmente, someto a su consideración en lo particular, el apartado 2.12, por lo que hace al monto de la sanción como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor. Gracias.

Aprobado por 10 votos a favor y un voto en contra.

ES cuanto, Consejero Presidente.

Solo quedaría el apartado 2.13 que fue reservado por el representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Pasamos ahora al desahogo del apartado 2.13, que fue reservado como ya mencionaba por el Maestro Gerardo Triana Cervantes, representante del Partido Revolucionario Institucional, a quien le cedo el uso de la palabra, por favor.

**El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes:** Gracias, Consejero Presidente.

Estimadas consejeras y consejeros, compañeros representantes de los partidos políticos, el proyecto de resolución que se pone a nuestra consideración en este apartado 2.13, da cuenta del procedimiento ordinario sancionador iniciado con motivo de la vista emitida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por el presunto incumplimiento de diversos actores políticos entre ellos el partido que represento, de devolver los cuadernillos que contenían la lista nominal de electores, que fue entregada por el Instituto Nacional Electoral al Instituto Electoral del Estado de México, para ser utilizada en el proceso electoral local 2016-2017 en dicha entidad.

En este acuerdo, se analiza la entrega y devolución de las listas nominales de electores que, al caso, en concreto, contenían los nombres de las y los mexiquenses que podían sufragar en los comicios locales de 2017.

Debemos de insistir en que de conformidad con el artículo 153, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los partidos tenemos el derecho a recibir un tanto de la lista nominal de electores, la cual, una vez concluida la jornada electoral, debemos reintegrar a la autoridad.

Lo anterior es así, ya que mediante el acuerdo INE/CG314/2016 del 4 de mayo de esa anualidad, esta autoridad aprobó los lineamientos para el acceso, verificación y entrega de los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores por los integrantes del Consejo General, locales y distritales, las comisiones de vigilancia del Registro Federal de Electores y los organismos públicos locales, a fin de salvaguardar la información del padrón y lista nominal sin que los sujetos autorizados pudiesen darle un uso distinto a la revisión.

De tal modo, se impuso a los partidos políticos y candidatos independientes la obligación de entregar los tantos impresos de las listas nominales de electores definitivas con fotografías que estuvieron en su poder en las juntas distritales ejecutivas de este Instituto, a más tardar cinco días naturales después de la jornada electoral.

Determinación que posterior a su entrada en vigor, proporcionó resultados distantes entre la cantidad de cuadernillos entregados a los partidos políticos con los reintegrados a la autoridad electoral.

Ante tal situación, esta autoridad en aras de maximizar la protección de los derechos de la ciudadanía ha realizado diversas acciones con la finalidad de acrecentar la devolución de dichos cuadernillos.

Como tal, es el caso de la aprobación del acuerdo INE/CG285/2020, que, entre otras cuestiones, amplió el plazo para reintegrar la citada documentación pasando de 10 días naturales a 45 días hábiles.

No obstante, esta autoridad en este acuerdo desestima la recomendación emitida por la Comisión Nacional de Vigilancia que de acuerdo con la devolución histórica de este documento proponía que todos aquellos partidos políticos que restituyeran más del 67 por ciento de los cuadernillos no fueran sujetos activos en el procedimiento sancionador correspondiente, y mucho menos susceptibles de ser sancionados.

Al caso concreto, de la parte considerativa del presente proyecto de resolución, se advierte que el Partido Revolucionario Institucional devolvió un total de 18 mil 530 ejemplares de los 18 mil 569 que le fueron entregados, lo que representa un cumplimiento del 98.82 por ciento de la obligación conferida, siendo omisos presuntamente en la devolución de 219 ejemplares.



Sin embargo, de las actuaciones que integran el expediente, se acredita que el Partido Revolucionario Institucional desplegó las acciones y modalidades pertinentes para demostrar la devolución de diversos ejemplares los cuales, a juicio de esta autoridad, carecen de valor probatorio.

En suma, la omisión que presuntamente mi representado cometió y que en este acto se pretende sancionar, recae directamente en algunos supuestos de hecho como son: la entrega de cuadernillos a los funcionarios de mesa directiva de casilla, sin documento que acreditara su reintegro; omisión de los representantes de partido o, en su caso, de los funcionarios de casilla en el resguardo de la documentación; la confusión, incluso, que pudo existir entre las partes al momento de realizar la entrega, como sucedió en diversos casos.

En el Partido Revolucionario Institucional no pretendemos eximirnos de obligación alguna, insistimos, no es excusa ni pretexto, conocemos nuestros derechos, pero reconocemos aún más nuestras obligaciones, y lo imperativo de este asunto es la protección y manejo de los datos personales de las y los ciudadanos mexicanos.

Sin embargo, en la estructura piramidal que conforma un partido político para dar atención a una elección, muchas veces se escapa a las posibilidades el poder reintegrar todos y cada uno de los cuadernillos proporcionados, algo sucede en la casilla, en el resguardo de esta documentación que puede ser sujeto de extravío, como sucedió en algunos casos en el Estado de México.

Por esto, pido respetuosamente a nombre de mi representado, a las señoras consejeras y a los señores consejeros, que este tema pudiera regresarse para efecto de revisar con las representaciones de los partidos políticos los acuerdos y recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Vigilancia, y esto tiene el propósito de solicitar de la manera más atenta, considerar la posibilidad para las diversas fuerzas políticas, de establecer, como se recomendó en la Comisión Nacional de Vigilancia, un tope porcentual de tolerancia eficaz que permita moderar la pena, es decir, que todos aquellos partidos políticos que cumplan con el parámetro establecido por esta autoridad, sean sancionados desde una óptica atenuada.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Maestro Gerardo Triana.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Como ya se ha referido, este asunto deriva de una vista que dio la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en donde nos da cuenta que 19 mil 326 cuadernillos no fueron devueltos al Instituto Electoral del Estado de México por ocho partidos políticos y una candidata independiente, mismos que contenía la lista nominal de

electores definitiva para ser utilizado durante la jornada electoral por partidos políticos y candidatos independientes en el marco del proceso electoral local del Estado de México celebrado en junio de 2017.

Este es el segundo asunto que resolvemos en este año por esta infracción y, desafortunadamente, no son los únicos. Hay al menos otros dos expedientes por varios miles de cuadernillos no devueltos. Y es precisamente por ello por lo que quiero detenerme en algunos puntos particulares, respecto al procedimiento que tenemos para que se lleve a cabo esta devolución.

En primera instancia, debe evidenciarse la falta de orden de los actores políticos al realizar la devolución de los cuadernillos lo que, por un lado, pone de manifiesto la necesidad de ser más puntuales en nuestra regulación, eliminando las lagunas que puedan generar una falta de certeza respecto al cabal cumplimiento de las obligaciones en la devolución de los ejemplares sobre los que versa esta resolución.

Advertí en la lectura del proyecto que fueron devueltos a diversos funcionarios del Organismo Público Local Electoral, lo cual entorpece tener un control adecuado.

Si bien la materia del procedimiento es respecto a la omisión de entrega de cuadernillos, lo cierto es que no puede pasar desapercibida la falta de apego de los partidos políticos denunciados al procedimiento de devolución de cuadernillos que estaba expresamente previsto.

Las entregas extemporáneas ante diversos funcionarios del Organismo Público Local en los comités distritales locales o incluso en las juntas distritales ejecutivas entorpecen enormemente el trabajo de revisión de la autoridad electoral; y, en consecuencia, pone en riesgo la encomienda constitucional de salvaguardar la información contenida en la Lista Nominal de Electores.

Derivado de esto, considero que en casos subsecuentes la *litis* de los asuntos deberá considerar también el incumplimiento de los sujetos denunciados al procedimiento estricto de devolución establecida en la normativa y no solo al resultado de ese procedimiento como en este caso acontece.

Lo anterior, implica que debemos repensar el proceso de entrega de estos cuadernillos para, por ejemplo: Uno, establecer ante qué funcionarios de los organismos públicos locales electorales pueden entregarse los ejemplares de la lista nominal de electores, lo que desde mi perspectiva nos permitiría tener un mejor control en las devoluciones y un proceso de verificación más efectivo; y, dos, que la revisión del materia entregado por los actores políticos en el Organismo Público Local y el remitido por el Organismo Público Local a la Junta Local Ejecutiva correspondiente, conste en un acta circunstanciada de la documentación que se recibe y entrega, lo que evitará remisiones o entregas generales, como vimos aquí en dos casos, en donde se usan términos como el número de cajas que se están entregando en lugar de referir el número de cuadernillos que se devuelven y hacer esta verificación.

Por último, no comparto la calificación de la conducta como culposa. Diversos académicos del derecho, han dicho que existe culpa cuando obrando sin intención y sin la diligencia debida se causa un resultado dañoso, previsible y penado por la ley.

Sin embargo, en este caso, la conducta no se derivó de un obrar sin intención, los partidos políticos conocían la obligación de entregar los cuadernillos, los plazos en los que debían entregarlos y aun así no lo hicieron.

Quizá solo en el caso del Partido Revolucionario Institucional respecto al cuadernillo con relación al cual presentó una denuncia por su extravío, la conducta podría calificarse como culposa, porque no fue su intención no devolverlo.

Sin embargo, respecto al resto de los casos, considero que la conducta sancionada debe calificarse como dolosa eventual, tomando en cuenta los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, específicamente en la tesis de rubro, dolo directo y dolo eventual, diferencias, que refiere que el dolo admite dos modalidades: directo y eventual.

El primero se puede asimilar a la intención, es decir, lo que el sujeto persigue directamente y abarca todas las consecuencias, que, aunque no las persiga, prevé que se producirán con seguridad, mientras que el dolo eventual se presenta cuando el sujeto activo no persigue un resultado y tampoco lo prevé como seguro, sino que solo prevé que es posible que se produzca, pero para el caso de su producción lo asume en su voluntad.

En el caso que se analiza, es cierto que en estos autos no hay elementos objetivos que permitan apreciar que los partidos denunciados hayan tenido la intención de no entregar todos los cuadernillos que la autoridad electoral les proporcionó, pero también es cierto que sí conocían su obligación al respecto y no obstante de tener claro el resultado antijurídico que pudiera generar su falta de entrega, los partidos aquí sancionados continuaron con su omisión.

Por ello, estimo que en general la conducta desplegada por los partidos políticos denunciados debe calificarse como dolosa eventual.

Mi propuesta no implica que se aumente el monto de la sanción, me parece que incluso lo que se logra con esta propuesta es armonizar la sanción con la individualización que se está presentando.

En pocas palabras, sugeriría dos cosas: primero, que nos demos la tarea, que además suele ser constante en el Instituto Nacional Electoral, de revisar este tipo de procedimientos para poder hacer mejoras; y segundo, que cambiemos la calificación de la sanción, en este caso, con excepción del caso que he referido del Partido Revolucionario Institucional en donde acreditó que extravió un cuadernillo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Arturo Prida Romero, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Arturo Prida Romero:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Solamente para sumarme a la propuesta hecha por el compañero representante del Partido Revolucionario Institucional, de que este asunto regrese a la comisión y se siga platicando, tomando en consideración lo que atinadamente expuso y que ya había sido materia de discusión en este Consejo General.

Además de lo anterior, hacer una puntualización, considero que estas sanciones que se nos imponen, que se plantea imponer a los partidos políticos por la no devolución de los cuadernillos, creo que este Consejo General debería de tomar un asunto de que esta sanción tendría que ser gradual, ya que es un asunto de la elección del año 2017 y el acuerdo por el que se sanciona a los partidos políticos es un acuerdo del año 2016.

Estamos ante la primera falta contra este acuerdo y entonces, según lo que estipula el artículo 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que las sanciones tienen que ser de tipo gradual, creo que, en este caso, siendo la primera vez que se aplica este criterio y la primera vez que los partidos políticos incumplimos con la totalidad de la entrega de los cuadernillos, deberíamos tener una sanción no en una multa, sino en una amonestación pública.

Creo que de entrada podríamos empezar por ahí, siendo que es una primera sanción del acuerdo del año 2016.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, ciudadano Arturo Prida.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama, en primera ronda.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

No pensaba hacer una intervención más allá de la presentación del punto, hace un momento, pero sí me llaman la atención algunos de los comentarios de los representantes de los partidos políticos.

Primero, en la Comisión Nacional de Vigilancia, que están sentados los partidos políticos, consideran que una omisión de ellos mismos no debe ser sancionada, muy

bien, pero esta autoridad tiene la obligación de aplicar la ley y la ley que redactaron los propios partidos les da la obligación de devolver esos cuadernillos.

¿Qué es lo que buscamos nosotros? ¿sancionar por sancionar a los partidos?, de ninguna manera, ¿de qué infracción se trata?, de una que se comete cuando se ejerce un derecho muy importante que es el de la vigilancia de las casillas electorales.

El Instituto Nacional Electoral, elección tras elección, da facilidades para que los distintos contendientes estén presentes en las casillas y puedan supervisar el trabajo que hacen los ciudadanos que han sido sorteados y capacitados y los propios actores políticos tengan constancia de la legalidad del proceso, puedan hacer valer sus derechos, se lleven las actas con los resultados; en lo que hace a los cuadernillos, puedan verificar que cada persona que va a votar es un ciudadano con el derecho a hacerlo en dicha casilla.

Estar supervisando, vigilando el voto ciudadano, implica acceder a los datos del ciudadano y eso es lo que genera la responsabilidad de los partidos políticos.

Es decir, para ejercer su derecho de vigilancia de la elección, acceden a datos personales que deben resguardar como entidades de interés público, venturosamente en la elección de 2017, los cuadernillos tenían menos información que por ejemplo, se daba desde el año 1997 hasta 2014, cuando aparecía el nombre completo, la edad, el sexo, el domicilio, la clave de elector y la fotografía, esto se prestaba para que, incluso, los cuadernillos no devueltos pudieran ser utilizados para acceder a información tan delicada como la vivienda de la persona, su clave de elector, ya saben que en distintos ejercicios ya sea de firmas para consulta populares, para candidaturas independientes, para la conformación de partidos, hemos detectado que se nos entregan datos como la clave de elector de ciudadanos que hace años fallecieron pero que sí era la clave correcta.

¿Se pudieron haber tomado del universo de cuadernillos que no se devolvieron a la autoridad y que se quedaron en manos de los actores políticos?, es una hipótesis creo que plausible.

Venturosamente, ¿qué hizo esta autoridad desde 2015?, se suprimió la edad, el sexo y el domicilio de los cuadernillos, y, es más, ya a partir de 2017 se eliminó también la clave de elector, para que entonces, si alguien se queda con un cuadernillo, si ese cuadernillo se extravía, la exposición de datos de los ciudadanos sea menos riesgosa, ya tienes, hoy, ¿qué es lo único que se da?, un nombre y una foto, punto, pero no deja de ser un dato personal.

Creí, lo digo de manera muy respetuosa, que el representante del Partido Revolucionario Institucional iba a subrayar el enorme cumplimiento de su partido que, como él ya señalaba, entregó el 98.82 por ciento de los cuadernillos que le fueron entregados, demostrando el compromiso con la protección de datos que se puede desprender, en efecto, de estas cifras.

Y en cambio, llamando la atención, que hubo partidos, que no devolvieron más del 20 o cerca del 25 por ciento, eso quiere decir que se quedaron con los datos de una cuarta parte del padrón electoral local más grande del país, y que iba a hacer un llamado a una conducta responsable del resto de las fuerzas políticas, no tanto un reproche a esta autoridad por buscar proteger los datos de los ciudadanos.

En efecto, se entregaron 18 mil 569 cuadernillos por partido político, y hubo los que devolvieron 18 mil 350, como el caso del Partido Revolucionario Institucional, ya decía que del Partido del Trabajo se detectó también un altísimo cumplimiento, solo 133 que no, pero que lamentablemente hubo distintos partidos que fueron miles los cuadernillos que no devolvieron.

Me parece que las sanciones en el caso del Partido Revolucionario Institucional 21 mil pesos, tratándose del ejercicio de vigilar la elección a gobernador más importante, en términos de población, que hubo, está demostrando que esta autoridad pone por delante el interés de que los partidos ejerzan su deber de vigilancia, su derecho de representación en las casillas más que una actitud punitiva.

Como Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias, les señalo que hicimos la valoración de estas conductas, la verdad es que, si estamos hablando de la omisión de entregar más del 20 por ciento del listado nominal del Estado de México que debe haber andado en 2017 en unos 8 millones de ciudadanos, estamos hablando de que no se tuvo el debido cuidado con los datos de más de 1 millón 600 mil personas y esa exposición de datos se traduce en multas de alrededor de 400 mil pesos para el nivel de financiamiento que reciben, en fin. No me parece excesivo de la autoridad, voy a respaldar el proyecto en sus términos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero manifestar que también voy a acompañar en todos sus términos este proyecto que ha estado a discusión. Quiero mencionar que, por supuesto, he escuchado con mucha atención los planteamientos de los representantes de los partidos políticos, pero no creo que sea posible dar cabida a esas argumentaciones, lo digo respetuosamente.

Al contrario, también de forma respetuosa les invitaría a quedarnos con una reflexión que quiero compartir.

He observado, es mi apreciación, que cada vez hay más énfasis en la materia electoral en los derechos, los derechos de las personas. Y en ese contexto ahora estamos de salvaguardar el de los datos personales de las y los mexicanos en esos cuadernillos. Es

un paradigma que afortunadamente en nuestro país se está consolidando cada vez más el de los derechos.

En esa lógica también habría que recordar el gran tema y, por cierto, muy delicado también de las debidas o indebidas afiliaciones que ha sido discutido en este Consejo General; o también en ese contexto de derechos, habría que ubicar ahora la exigencia y un paradigma también muy presente de garantizar derechos de las mujeres en la competencia electoral, todo este régimen de no violencia política así se explica, así habría que verlo.

O incluso el que ya se hayan introducido acciones afirmativas que antes no habíamos tenido, las estrenamos en este proceso electoral 2020-2021.

Antes, las banderas de ustedes, sobre todo quienes estaban en la oposición, era apelar a estos principios que hoy rigen la materia electoral, que hubiera legalidad en los procesos electorales, transparencia en los mismos, equidad. No diría que esos principios ya no son relevantes, pero lo que quiero decir es que así de importantes son ahora los derechos de las personas.

Siempre que haya un proyecto de esta naturaleza, lo voy a acompañar como el que ahora estamos discutiendo, donde de por medio están los derechos de las personas.

Considero que ahora más bien si compartimos que ese es el paradigma que hay que atender, creo que a todos nos corresponde hacer un gran esfuerzo para que logísticamente estos cuadernillos se recuperen y estoy seguro de que sí se podría, el 100 por ciento, porque ustedes aspiran a obtener el 100 por ciento de sus actas, así también introducir esa aspiración de obtener la devolución por parte de sus representantes, de dichos cuadernillos.

Me parece que no estamos siendo excesivos, no creo que sea desproporcionado un proyecto en estos términos, y más bien considero que estamos mandando un buen mensaje a la sociedad mexicana, que nos importan los derechos en el ámbito electoral y que queremos irnos y continuar por esa vía.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el Maestro Gerardo Triana, representante del Partido Revolucionario Institucional, por favor.

**El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes:** Gracias Consejero Presidente.

Solamente para dejar establecido que en mi anterior intervención lo expresé que el Partido Revolucionario Institucional está comprometido con el imperativo que es la

protección y el manejo de los datos personales de las y los ciudadanos mexicanos, eso es ineludible.

Hemos asumido el compromiso y en casos como este lo estamos acreditando.

Si hablamos, precisamente, del cumplimiento de más del 98 por ciento, es porque efectivamente, en el seno de la Comisión Nacional de Vigilancia se planteó la posibilidad de establecer parámetros para este cumplimiento, habida cuenta de la dificultad existente hasta ese momento de regresar los cuadernillos, la totalidad de los cuadernillos por circunstancias ajenas, por circunstancias fortuitas, se promovió establecer una medida que motivara, efectivamente, el cumplimiento hasta el 100 por ciento de la devolución de los cuadernillos.

¿Y en qué nos encontramos en el caso del Estado de México?, que hubo un número de cuadernillos que se extraviaron y sobre los que se puso, efectivamente, una denuncia ante la autoridad correspondiente.

Y entonces lo que nosotros estamos buscando, proponiendo en este regreso, es precisamente que se revisen esos parámetros de atenuantes que pudieran establecerse, que se tome en cuenta el ejercicio, el compromiso de las fuerzas políticas, concretamente del partido que represento, para dar cumplimiento a la obligación de entregar los cuadernillos que contienen la lista nominal.

Entonces, ciertamente estamos conocedores del cumplimiento al 100 por ciento en este tema, pero creo que tal y como lo ha expresado la consejera electoral Dania Paola Ravel, estamos en un procedimiento inacabado, un procedimiento imperfecto, en donde tenemos que ir buscando, precisamente, medidas para promover el cumplimiento total de esta obligación y una de ellas es motivar a los partidos políticos que ante el cumplimiento tan alto como es el caso particular del Partido Revolucionario Institucional que cumplió en el caso del Estado de México a más del 98 por ciento, considerar como atenuante para dirimir la sanción que se pretende imponer, respecto al esfuerzo que se hizo para el cumplimiento total de la devolución de los cuadernillos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Maestro Gerardo Triana.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que someta a votación este apartado, por favor.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Dadas las intervenciones, propongo a ustedes una votación en lo general y otra en lo particular derivada de la intervención de la consejera electoral Dania Paola Ravel, que tiene que ver con la calificación de la conducta.



Si no hay inconveniente, procederé de esa manera.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado puntualmente como el apartado 2.13, tomando en consideración en esta votación en lo general, la fe de erratas que fue circulada previamente.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén en lo general a favor.

Aprobado por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración como viene el proyecto, por lo que hace a la calificación de la conducta.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

¿En contra?

Aprobado por nueve votos a favor y dos votos en contra.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que se sirva realizar las gestiones necesarias para la publicación de las resoluciones aprobadas, en el Diario Oficial de la Federación, las que correspondan, una vez que estas hayan causado estado.

Continúe con el siguiente punto del orden del día, Secretario del Consejo.

### **Punto 3**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a procedimientos de quejas y administrativos sancionadores en materia de fiscalización instaurados en contra de partidos políticos nacionales, mismo que se compone de 110 apartados.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, consulto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día, o bien, en su caso abrir una ronda de discusión en lo general.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Para solicitar una ronda en lo general para presentar los proyectos de resolución.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero reservar el apartado 3.84.

**El C. Presidente:** Con gusto.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero reservar el apartado 3.37.

**El C. Presidente:** Muy bien.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora, por favor.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Realmente son una serie de reservas que invocaré al momento de la intervención en lo general.

**El C. Presidente:** De acuerdo.

Pero entiendo que serían para votaciones diferenciadas, en todo caso.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Así es, sí.

**El C. Presidente:** De acuerdo, muy bien.

Entonces, tenemos reservados para su discusión y votación los apartados 3.37 y 3.84.

Les consulto si hay alguna objeción a que se realice la ronda de discusión en lo general solicitada por la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Al no haber objeciones, consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera tiene usted la palabra.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Intervengo para presentar estos proyectos que (**Falla de Transmisión**) están a nuestra consideración, se trata de 110 asuntos de la Comisión de Fiscalización y que están relacionados con diversos procedimientos de queja que se instauraron en el marco del proceso electoral concurrente 2021.

Así, de este cúmulo de asuntos, en 51 de ellos se propone declararlos infundados porque la Unidad Técnica de Fiscalización no encontró elementos suficientes para acreditar los hechos denunciados y la responsabilidad de los partidos y de las personas que fueron denunciadas.

En 54 casos se propone el desechamiento de la queja por tres motivos, ya sea porque la Unidad Técnica de Fiscalización no es competente para conocer el fondo de la controversia que se plantea en las quejas y para tal efecto se propone dar vista a los organismos públicos locales electorales para que investiguen los hechos denunciados.

Otro caso sería porque el quejoso no desahogó la prevención realizada por la Unidad Técnica de Fiscalización, o bien porque se desahogó la prevención, pero esta fue insuficiente para demostrar las circunstancias de tiempo, modo y lugar respecto de los hechos denunciados.

Y en cinco casos se está proponiendo que se declaren fundadas las quejas por las siguientes razones:

En el apartado 3.38 se propone imponer una multa de 5 mil 901 pesos a los partidos que integraron la candidatura común que postuló al C. Carlos Herrera Tello como candidato a la gubernatura por Michoacán, derivado de la omisión de reportar propaganda contratada en Facebook.

En el apartado 3.42, se propone imponer una multa al Partido Revolucionario Institucional por la cantidad de 30 mil 487 pesos, por la omisión de colocar el ID Instituto Nacional Electoral en un espectacular.

En el apartado 3.43, se propone imponer una multa de 1 mil 64 pesos a los partidos Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática, por la omisión de colocar el ID Instituto Nacional Electoral en una lona con dimensiones superiores a los 12 metros cuadrados.

En el apartado 3.47 se propone imponer una multa a la coalición “Juntos Hacemos Historia”, de Michoacán, por la cantidad de 1 mil 304 pesos porque se acreditó que no reportó el gasto por la pinta de una barda.

En el apartado 3.95 se propone imponer una multa al Partido Fuerza por México, por la cantidad de 42 mil 500 pesos, porque se acreditó que omitió reportar los gastos de un evento de cierre de campaña en Michoacán.

Resalto también que la Unidad Técnica de Fiscalización ha formulado diversas adendas con precisiones ya ciertas y también elaboró una adenda al punto 3.42 para dar vista las autoridades competentes, como lo sugirió la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Y, finalmente, manifiesto que en general acompañaré en sus términos los proyectos de resolución, porque se elaboraron siguiendo los criterios que ha adoptado la mayoría de los integrantes de este Consejo General.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias, Consejero Presidente.

Brevemente quisiera señalar en esta ronda general las razones de reserva en algunos de los puntos listados.

En primer lugar, los apartados 3.16 y 3.109, para votarlos en contra, ya que a diferencia de lo sustentado por los proyectos estimo que en las quejas presentadas sí contienen elementos de modo, tiempo y lugar suficientes para que la autoridad fiscalizadora inicie una investigación seria por posibles faltas en materia de fiscalización, como son el aprovechamiento de marcas y la difusión de propaganda electoral a favor de candidaturas en redes sociales de ciudadanos, particularmente porque por la propia naturaleza de los hechos ahí denunciados la verificación de estos pudiera escapar a los monitoreos ordinarios que hace la Unidad Técnica de Fiscalización dentro de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña.

Por otra parte, en los apartados 3.38, 3.42, 3.47 y 3.95 quiero solicitar una votación en lo particular respecto del porcentaje de reducción de la sanción, el cual como siempre he expresado considero debe ser del 50 y no del 25 por ciento como se propone en los proyectos.

Ahora, respecto de los apartados 3.14, 3.30, 3.34, 3.76, 3.87 y 3.93 estoy a favor en lo general y solo pediré una votación en lo particular para separarme de las consideraciones relativas al no otorgamiento de medidas cautelares, ya que desde mi punto de vista no se puede negar de forma categórica la facultad de dictar medidas cautelares en materia de fiscalización, considero que se debe ponderar cada situación y en los casos que así lo amerite en esta autoridad puede poder intervenir preventivamente para proteger los bienes jurídicos en riesgos sin tener que esperar a que se resuelva el fondo del asunto.

En relación con los apartados 3.9, 3.24, 3.25, 3.27 y 3.46 propongo la inclusión de una vista a la Secretaría Ejecutiva por la omisión de las distintas personas de dar respuesta a los requerimientos de información de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Finalmente, por lo que hace al apartado 3.22, si bien acompaño el proyecto en el sentido de desechar la queja, no comparto la causal de improcedencia propuesta, toda vez que como la Sala Superior ha sostenido en diversos precedentes la decisión sobre la actualización de la eficacia refleja de la cosa juzgada respecto de los hechos de denuncia, solo puede ser resultado del estudio de fondo que lleve a cabo la autoridad.

Además, dadas las características del caso concreto considero que no es necesario invocar dicha figura, toda vez que dé inicio el quejoso no cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 29, fracción V del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en materia de fiscalización, al no aportar las pruebas que acrediten su pretensión.

En ese sentido, votaría a favor del proyecto, pero solicito una votación en lo particular relativa a las consideraciones respecto a la utilización de la figura de la eficacia refleja de la cosa juzgada como causal de desechamiento.

El modelo de fiscalización vigente que desde el 2014 nos transformó en la autoridad única en la materia, nos impuso cargas de trabajo mayúsculas, que ante todo representan muchas horas de esfuerzo y dedicación de mujeres y hombres que en este Instituto sacrifican su convivencia familiar, se esparcimiento, incluso su propio descanso con tal de sacar adelante los compromisos constitucionales que tenemos.

Por lo que no quisiera terminar mi intervención sin agradecer a todo el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización, y a todos aquellos que ofrendaron su energía y conocimientos para construir los proyectos que hemos de aprobar.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejero electoral José Martín Fernando Faz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Como lo ha hecho el consejero electoral José Martín Fernando Faz, únicamente de manera muy breve, para referir y solicitar algunas votaciones diferenciadas en algunos casos concretos, para atender a los criterios que he sostenido en este Consejo General, específicamente en los apartados 3.42, 3.43, 3.47 y 3.95 pediría algunas votaciones en lo particular.

Respecto al apartado 3.42 sería con relación al punto resolutivo quinto; a los apartados 3.47 y 3.95 respecto a sus puntos resolutivos terceros del proyecto de resolución.

Esto por el criterio de sanción que se está empleando, en donde se considera que ante un gasto no reportado se va a sancionar con el 100 por ciento del monto involucrado y no con el 150 por ciento del monto involucrado, como lo hacíamos anteriormente.

Entonces, me apartaría de eso.

También de la matriz de precios en los casos que he referido, porque desde mi perspectiva no se está elaborando la matriz de precios conforme lo establece el artículo 27, numeral 3, del Reglamento de Fiscalización, se está utilizando matriz de precios acotada, es decir, se utiliza un promedio.

En el caso específico del 3.43, sería en concreto nada más por la matriz de precios, ya que la matriz de precios para estimar el valor de una lona que por sus dimensiones tienen que considerarse como un espectacular, también desde mi punto de vista, se está empleando de manera acotada.

Entonces, nada más solicitaría esa votación diferenciada en los casos que he referido.

Y, desde luego, también me sumo al agradecimiento y reconocimiento que ha hecho el consejero electoral José Martín Fernando Faz a todas las personas que laboran en la Unidad Técnica de Fiscalización, de verdad el trabajo es extenuante y sin embargo siempre lo hacen con gran profesionalismo y entrega.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Al no haber más intervenciones, y si me permite, sumándonos a los reconocimientos que se han señalado, pasaríamos a la votación de los proyectos que no fueron reservados, es decir, todos los 110 menos aquellos identificados con los apartados 3.37 y 3.84 de este punto del orden del día con la diferenciación que corresponde.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Tengo que hay 44 de estos proyectos que podrían someterse a la votación, ya que no hay ninguna objeción en relación a ellos, los voy a enumerar para tener la certeza del caso.

Se trata de los apartados 3.4, 3.6, 3.11, 3.12, 3.13, 3.15, 3.17, 3.18, 3.19, 3.23, 3.28, 3.32, 3.40, 3.44, 3.45, 3.48, 3.49, 3.56, 3.57, 3.58, 3.59, 3.61, 3.62, 3.63, 3.65, 3.66, 3.69, 3.70, 3.71, 3.72, 3.73, 3.78, 3.80, 3.82, 3.85, 3.88, 3.89, 3.92, 3.98, 3.101, 3.102, 3.103, 3.104 y 3.110.

Las notas que me hicieron llegar y atendiendo a los comentarios en estas intervenciones, este conjunto de 44 apartados podría votarse, hacerse una sola votación porque parecería no hay ninguna objeción al respecto.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados puntualmente como los apartados que ya enumeré previamente en el orden del día, tomando en consideración para los casos de los apartados 3.11, 3.63 y 3.101, las adendas que fueron circuladas previamente.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

Aprobados por unanimidad.

Ahora, según estas mismas notas y estas intervenciones, tenemos el caso de 32 proyectos en donde se podrían hacer una sola votación, ya que hay una objeción para este conjunto del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Voy a enumerarlos, para certeza, son los apartados 3.1, 3.3, 3.7, 3.29, 3.33, 3.35, 3.36, 3.39, 3.41, 3.50, 3.51, 3.52, 3.53, 3.54, 3.60, 3.64, 3.68, 3.74, 3.75, 3.79, 3.83, 3.84, 3.90, 3.91, 3.94, 3.97, 3.99, 3.100, 3.105, 3.106, 3.107 y 3.108.

**El C. Presidente:** Secretario del Consejo, perdón, omitamos de esta votación el apartado 3.84, porque lo solicitó una intervención en lo particular, o sea, que se ha analizado para una intervención en lo particular el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.



**El C. Secretario:** Sería entonces 31 casos, 31 proyectos, excluyendo de la numeración que acabo de hacer, como usted bien señala, Consejero Presidente, el apartado 3.84 que el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña reservó para una discusión en lo particular.

Si no hay objeciones, procederé, entonces, a tomar la votación de este conjunto.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que he enumerado previamente.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor de estos 31 proyectos. Muchas gracias.

¿En contra?

Aprobados por 10 votos a favor y un voto en contra, Consejero Presidente.

Consignaré también la fe de erratas para el caso de los apartados 3.29 y el 3.41, y adendas para los casos de los apartados 3.36, 3.51, 3.99 y 3.100.

Ahora, un conjunto particular de votaciones, empezando por dos apartados, los proyectos, los identificados con el 3.16 y el 3.109. En este caso es solamente una votación, ya que el consejero electoral José Martín Fernando Faz y el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña no acompañan el sentido de desechar como viene propuesto.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 3.16 y 3.109.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor. Gracias.

¿En contra?

Aprobados por nueve votos a favor y dos votos en contra.

Ahora viene un conjunto de cuatro proyectos, son los apartados 3.14, 3.30, 3.76 y 3.87.

En este caso, hay una objeción de parte del consejero electoral José Martín Fernando Faz y de parte del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, respecto a las consideraciones de medidas cautelares.

Entiendo que en este caso se podría hacer una votación en lo general y en lo particular por lo que hace a las consideraciones respecto a medidas cautelares.

**El C. Presidente:** Perdón, Secretario del Consejo.

Para una moción, tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Había señalado también los apartados 3.14, 3.30, 3.34, 3.76, 3.87 y 3.93.

**El C. Secretario:** Efectivamente, vienen en otras votaciones, porque en esos casos, consejero, no solo hay más votaciones en lo particular. Entonces, simplemente para ir facilitando el flujo, porque en los casos que usted menciona que, efectivamente, viene en la nota, vienen otras votaciones en lo particular.

Ahora, solamente estaríamos considerando, los apartados 3.14, 3.30, 3.76 y 3.87 para una votación en lo general y otra en lo particular.

Señoras y señores consejeras electorales, se consulta si se aprueban en lo general los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados puntualmente como los apartados 3.14, 3.30, 3.76 y 3.87.

En lo general, consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, en lo general quienes estén a favor. Gracias.

Aprobados por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración en lo particular por lo que hace a las medidas cautelares como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones como viene en el proyecto. Muchas gracias.

¿En contra?

Aprobado por nueve votos a favor y dos votos en contra.

Ahora, hay otro conjunto de proyectos, se trata de tres los identificados como los apartados 3.8, 3.31 y 3.34.

En este caso también se puede proponer una votación en lo general y una en lo particular por lo que hace una observación del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña a la omisión de pronunciarse.

Si no hay objeciones, procederíamos de esa manera.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban en lo general los proyectos de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados puntualmente en el orden del día como los apartados 3.8, 3.31 y 3.34.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En lo general, en la sala de sesiones. Gracias.

Aprobados por unanimidad.

Ahora, en lo particular por lo que hace a la omisión de referencia, como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor. Muchas gracias.

¿En contra?

Aprobado por 10 votos a favor y un voto en contra.

Ahora se trata de un conjunto de siete proyectos, ya que el apartado 3.37 ha sido reservado por la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, para una discusión en lo particular.

Tiene razón Consejero Presidente, son siete, se trata de los apartados 3.2, 3.10, 3.55, 3.67, 3.77, 3.81 y 3.86.

En estos casos se propone una votación en lo general y otra en lo particular por lo que es una objeción del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña para la falta de exhaustividad.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban en lo general, los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados puntualmente en el orden del día como los apartados 3.2, 3.10, 3.55, 3.67, 3.77, 3.81 y 3.86, tomando en consideración en esta votación la adenda, circulada previamente, para el caso del apartado 3.10.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En lo general en la sala de sesiones, quienes estén a favor. Muchas gracias.

Aprobados por unanimidad.

Ahora en lo particular por lo que hace a la exhaustividad, como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor. Muchas gracias.

¿En contra?

Aprobado por 10 votos a favor y un voto en contra, en lo particular este conjunto de proyectos por lo que hace a la exhaustividad.

Ahora, tenemos un conjunto de cuatro proyectos, se trata de los apartados 3.9, 3.24, 3.25 y 3.27. En este caso, también se podría proponer una votación en lo general y otra en lo particular por lo que hace a la omisión de dar vistas por falta de respuesta que propone, tanto el consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora como el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban en lo general los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados puntualmente como los apartados 3.9, 3.24, 3.25 y 3.27 del orden del día, tomando en consideración en el caso del apartado 3.25 la fe de erratas que fue circulada previamente.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quien esté a favor en lo general. Muchas gracias.

Aprobados por unanimidad.



Ahora someto a su consideración en lo particular como viene en el proyecto, por lo que hace a las vistas.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor en lo particular. Gracias.

¿En contra?

Aprobado por ocho votos a favor, tres votos en contra, en lo particular como vienen los proyectos.

Ahora viene un conjunto de dos proyectos, se trata de los apartados 3.5 y 3.21, donde también podría haber una votación en lo general y otra en lo particular por la omisión, según el punto de vista del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, de dar vistas por falta de respuesta.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban en lo general, los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados puntualmente en el orden del día como los apartados 3.5 y 3.21.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En lo general, en la sala de sesiones, quienes estén a favor. Muchas gracias.

Aprobados por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración en lo particular como viene en el proyecto, por lo que hace a las vistas.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor en lo particular. Muchas gracias.

¿En contra?

Aprobados por nueve votos a favor y dos votos en contra, en lo particular estos dos proyectos.

Ahora viene un conjunto de 11 proyectos que de hecho tiene que tomarse la votación uno por uno, ya que se trata de diferentes apartados en lo particular, en algunos casos estos proyectos solamente es una votación en lo particular, así lo iré señalando, o bien, hasta más de una votación en lo particular por diferentes objeciones de consejeras y consejeros.

Se trata y los voy a enumerar en una primera instancia para ir uno por uno, de los apartados 3.20, 3.22, 3.26, 3.38, 3.42, 3.43, 3.46, 3.47, 3.93, 3.95 y 3.96.

En el caso del apartado 3.20, se haría una votación en lo general y otra en lo particular, por la consideración del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, de que habría que esperar al pronunciamiento del contencioso para concluirlo.

Considero, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, que podría ser una sola votación, usted iría en contra de todo.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado puntualmente en el orden del día como el apartado 3.20.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor. Muchas gracias.

¿En contra?

Aprobado por nueve votos a favor y un voto en contra, Consejero Presidente.

Ahora procederé con el apartado 3.22, en este caso una votación en lo general y otra en lo particular por lo que hace a las consideraciones, eso lo señalaba el consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora en su intervención, de invocar la figura de eficacia refleja de la cosa juzgada.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba, en lo general, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado puntualmente como el apartado 3.22.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En lo general en la sala de sesiones. Gracias.

¿En contra?

Aprobado por 10 votos a favor y un voto en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular, en este caso del apartado 3.22 como viene el proyecto respecto a invocar la figura de eficacia refleja de la cosa juzgada, como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor en lo particular para este caso. Muchas gracias.

¿En contra?

Aprobado por nueve votos a favor y dos votos en contra.

Ahora, pasaríamos al caso del apartado 3.26. En este caso, hay objeciones del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, por lo que hace a la falta de cruce del kárdex y al análisis de los escritos de deslinde.

Creo que en este caso podríamos hacer una sola votación en lo particular incluyendo estos dos puntos, porque no escuché a nadie más que tuviera alguna objeción en lo particular sobre esto.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.26, tomando en consideración en esta votación en lo general la fe de erratas que fue circulada previamente.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña, en lo general.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, en lo general quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración en lo particular como viene en el proyecto por lo que hace al tratamiento del kárdex y a los escritos de deslinde.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, en lo particular como viene en el proyecto. Gracias.

¿En contra?

Aprobado por 10 votos a favor y un voto en contra.

Ahora, es el caso del proyecto identificado como el apartado 3.38. En este caso, se puede hacer una votación en lo general y otra en lo particular, por lo que hace a la reducción de la ministración.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.38, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas que fue circulada previamente.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, en lo general quienes estén a favor. Gracias.

¿En contra?

Aprobado por unanimidad.

Ahora someteré a votación el mismo apartado 3.38, pero en lo particular por lo que hace a la reducción de la ministración, como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.



**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, en lo particular quienes estén a favor. Gracias.

¿En contra?

Aprobado por nueve votos a favor y dos votos en contra, en lo particular por lo que hace a la reducción de la ministración como viene en el proyecto.

Ahora, pasaríamos al caso del proyecto identificado como el apartado 3.42. En este caso, se propondría una votación en lo general y dos particulares, una por lo que hace a la reducción de la ministración, creo que son tres en todo caso, dada la intervención de la consejera electoral Dania Paola Ravel, a ver si no me equivoco, ustedes me corrigen, porque la objeción del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña es para lo que se refiere a la matriz de precios y otro por lo que se refiere al criterio de sanción de gasto no reportado como viene el proyecto.

Entiendo que la consejera electoral Dania Paola Ravel acompaña lo de la matriz de precios.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Acompaño ambas, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Entonces, en ese caso, si no hay inconveniente, sometería a la consideración ambas en una sola votación en lo particular para tener solamente dos votaciones en lo particular.

**El C. Presidente:** Perdón, Secretario del Consejo, hay una moción de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Sí, gracias.

Secretario del Consejo, a mí sí me gustaría que tuviéramos una votación separada, porque yo sí acompaño la votación en lo particular de la matriz de precios.

**El C. Secretario:** Muy bien, entonces, iríamos a tres votaciones en lo particular.

Iniciando entonces con la votación en lo general del apartado 3.42, y tomando en consideración en esa votación en lo general la agenda circulada previamente.

Votación en lo general, consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña, por el apartado 3.42.

No la escuchamos, pero entiendo que es a favor, ¿cierto?, en lo general.

Sí, gracias.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, en lo general los que estén a favor. Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad.

Ahora, vamos a la primera de tres votaciones en lo particular.

Primero, por lo que hace a la reducción de la ministración como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor como viene el proyecto por lo que hace a la reducción de la ministración.

¿En contra?

Aprobado por ocho votos a favor y tres votos en contra, en lo particular por lo que hace al porcentaje de reducción de la ministración producto de la sanción.

Ahora, someto a su consideración, en lo particular, por lo que se refiere a la matriz de precios como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña, no la escuchamos, perdone usted...

Aunque ella me había manifestado en su intervención que votaría en contra.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor en lo particular como viene en el proyecto. Muchas gracias.

¿En contra?

Aprobado por ocho votos a favor y tres votos en contra.

Finalmente, en el apartado 3.42 en lo particular, por lo que hace al criterio de sanción de gasto no reportado como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor como viene en el proyecto en lo particular en este caso. Gracias.

¿En contra?

Aprobado por ocho votos a favor y tres votos en contra.

Ahora procederíamos al caso del proyecto identificado como el apartado 3.43. En este caso, les propongo una votación en lo general y otra en lo particular, por lo que hace a la matriz de precios.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.43.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En lo general, en la sala de sesiones. Gracias.

Aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace a la matriz de precios como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor como viene el proyecto en lo particular. Gracias.

¿En contra?

Aprobado por siete votos a favor y tres votos en contra.

Ahora procederemos con el caso del apartado 3.46. En este caso, se propone una votación en lo general y dos en lo particular, uno por lo que hace a la consideración de las medidas cautelares y otro por lo que hace a la omisión, según el punto de vista de algunos consejeros de dar vistas por falta de respuesta.

Señoras y señores, consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto en lo general, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el 3.46, tomando en consideración en esta votación en lo general la adenda y la fe de erratas circuladas previamente.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor en lo general, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración en lo particular, por lo que hace a las medidas cautelares, como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor en lo particular. Gracias.

¿En contra?

Aprobado por 10 votos a favor y un voto en contra.

Ahora, en lo particular por lo que hace a la opinión de algunos consejeros electorales, la omisión de dar vistas por falta de respuesta, como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor, como viene el proyecto en lo particular. Gracias.

¿En contra?

Aprobado por ocho votos a favor y tres votos en contra.

Ahora procede, ver el caso del proyecto identificado en el orden del día, como el apartado 3.47.

En este caso, hay una votación en lo general y tres en lo particular, uno por lo que hace a la matriz de precios, otro por lo que hace al criterio de sanción de gasto no reportado, y otra más por lo que hace a la reducción de la ministración y por lo tanto si no hay objeciones, someteré a su consideración en lo general y luego en lo particular estas tres.



Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.47.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, en lo general quienes estén a favor. Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración en lo particular por lo que se refiere a la matriz de precios como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor. Gracias.

¿En contra?

Aprobado por ocho votos a favor y tres votos en contra.

Ahora, someto a su consideración en lo particular por lo que hace al criterio de sanción de gasto no reportado como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor como viene en el proyecto por lo que hace al criterio de sanción. Gracias.

¿En contra?

Aprobado por ocho votos a favor tres votos en contra.

Finalmente, en lo particular para el caso del apartado 3.47 por lo que hace al porcentaje de reducción de la ministración como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quiénes estén a favor. Gracias.

¿En contra?

Aprobado por nueve votos a favor y dos votos en contra.

Ahora, pasaríamos al caso del apartado 3.93.

En este caso, se propone una votación en lo general y una en lo particular que tiene que ver con las consideraciones respecto a medidas cautelares.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.93.

En lo general, consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, en lo general quienes estén a favor. Gracias.

¿En contra?

Aprobado por 10 votos a favor y un voto en contra.

Ahora, someto a su consideración en lo particular por lo que hace a medidas cautelares como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, en lo particular quienes estén a favor como viene el proyecto.

¿En contra?

Aprobado por nueve votos a favor y dos votos en contra.

Ahora procederíamos con el caso del apartado 3.95, en este caso hay varias objeciones, una de ellas tiene que ver con la reducción de la ministración, y hay cuatro que inicialmente propuso el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña que tiene que ver con la matriz de precios, que entiendo que esta también la acompaña la consejera electoral Dania Paola Ravel; otra que tiene que ver con el criterio de sanción de gasto no reportado, entiendo que no es el caso más que de la objeción del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña; y la otra que tiene que ver con el kárdex como viene el proyecto, también en ese caso no escuché ninguna objeción.

Si fuera así, sometería a su consideración tres votaciones en lo particular, una por la reducción de la ministración, otra por lo que hace a la matriz de precios, y otra más por lo que hace al criterio de sanción de gasto no reportado incluyendo ahí también la de kárdex.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** No, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Sí.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Si podría diferenciar la del kárdex del criterio de gasto no reportado, porque acompaño la objeción respecto al criterio de gasto no reportado, pero no lo del kárdex.

**El C. Secretario:** Perfecto, entonces sí habría en este caso cuatro votaciones en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.95, tomando en consideración en esta votación en lo general, la fe de erratas circulada previamente.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén de acuerdo en lo general, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración en lo particular por lo que hace a la reducción de la ministración, como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En lo particular, en la sala de sesiones quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. Gracias.

¿En contra?

Aprobado por nueve votos a favor y dos votos en contra.

Ahora someto a su consideración por lo que hace a la matriz de precios como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor como viene el proyecto. Gracias.

¿En contra?

Aprobado por ocho votos a favor y tres votos en contra.

Ahora someto a su consideración por lo que hace al criterio de sanción de gasto no reportado como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

Vuelvo con ella, al parecer tiene problemas de conexión

Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor como viene el proyecto. Gracias.

¿En contra?

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.



**El C. Secretario:** Aprobado por ocho votos a favor y tres votos en contra.

Finalmente, por lo que hace a la votación en lo particular del apartado 3.95, por lo que se refiere al kárdex, como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor como viene el proyecto. Gracias.

¿En contra?

Aprobado por diez votos a favor y un voto en contra, como viene en el proyecto.

Finalmente, someto a su consideración el proyecto identificado como el 3.96. En este caso, hay tres objeciones del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña: una por lo que hace al kárdex, otro por lo que hace a la omisión desde su punto de vista de sancionar la entrega de comida, y otra más por la exhaustividad.

No escuché las intervenciones previas que alguna consejera, algún consejero se hubiera manifestado en lo particular sobre esto.

Si estoy bien, entonces, sometería solamente una votación en lo general y otra en lo particular, considerando estas tres objeciones del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.96.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En lo general, en la sala de sesiones, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, en lo general.

Ahora someto a su consideración, en lo particular por lo que hace al kárdex a la entrega, como viene el proyecto, a lo que se refiere a la comida y la falta de exhaustividad o la exhaustividad como vienen en el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor, como viene el proyecto en lo particular, sírvanse manifestarlo. Gracias.

¿En contra?

Aprobado por 10 votos a favor y un voto en contra.

Con esto concluimos este boque, Consejero Presidente, quedando pendientes solamente dos proyectos.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Pasamos ahora al análisis, discusión y votación del proyecto de resolución identificado en el orden del día con el número de apartado 3.37, mismo que fue reservado por la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, a quien le cedo el uso de la palabra.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Trataré de ser muy breve porque el motivo de mi descenso en este proyecto es muy focalizado, en este proyecto estamos declarando infundado la materia, no hay elementos para considerar que se encuentra acreditada la infracción, por considerar que los conceptos de gasto que supuestamente se omitieron reportar se encuentran reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, y en otro apartado por considerar que no se generaron indicios de gasto.

Dentro de este apartado, donde no se generaron indicios de gasto, están incluidos el ballet folclórico y un conjunto musical, en esta parte es donde considero que al estar

acreditado que estuvieron en este evento que si bien fue reportado, nada más fue reportada la renta del salón, me parece que sí se tenía que haber investigado en parte qué pasó con lo del ballet, el gasto que se pudo haber realizado con el ballet folclórico y con el conjunto musical, porque su propia existencia genera un indicio de gasto.

Por esta razón me aparto del proyecto porque considero que debemos de ser más exhaustivos en esta parte de investigación cuando tenemos evidencias de que existe un gasto para ver el posible beneficio que se haya generado para, en este caso para la candidatura respectiva.

Y, sobre todo, tomando en consideración nuestros propios archivos del SIF, que efectivamente, hay un reporte de evento, pero en este evento solo está reportada una renta de salón y nosotros sí tenemos acreditados estos insumos.

De tal forma que me apartaré del sentido del proyecto por considerar que este tipo de gastos en este razonamiento sí tenía que haber sido investigado.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Me pidió el Consejero Presidente que lo sustituyera un segundo.

Pregunto si hay alguna otra intervención en el chat.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela, adelante.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias.

Anuncio que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto.

Lo que acaba de dar la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala su punto de vista muy interesante, pero nada más les cuento un poquito lo del contexto.

En este caso concreto, bueno, hay un evento que se realiza en Pátzcuaro, Michoacán por un candidato de Fuerza por México a la Presidencia Municipal y lo que hace la Unidad Técnica de Fiscalización, es revisar lo que se está diciendo en la caja.

Y en el proyecto que se está dando a consideración, lo que se dice en relación con este ballet folclórico y un conjunto musical que estuvo también en este evento denominado "Rescate de nuestras Artesanías" que se celebró el 22 de mayo de este año, lo que hace la unidad es analizar la intervención de la presentación de este número artístico "Danza de los Viejitos" por el ballet folclórico y un conjunto musical de pirekuas.

Y, entonces, llega a la conclusión de que esta representación de este ballet folclórico y del conjunto musical, forman parte precisamente del propio evento que ya está siendo

reportado y que tiene que ver, obviamente, con las tradiciones que están ahí vigentes todavía en Pátzcuaro, Michoacán.

Entonces, lo toman como una cuestión que tiene que ver con el propio evento y que no se generó un gasto distinto e individualizado por la presencia de este ballet folclórico y el conjunto musical.

Y por eso se considera parte de las muestras artesanales en materiales y también de las costumbres que tienen que ver con esa población.

Y se llega a la conclusión de que no se generó un gasto adicional que tenga que ser fiscalizable por el área de la propia Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

Y también se llega a la conclusión de que, efectivamente, este evento denominado, que les acabo de decir, "Rescate de nuestras Artesanías", está obviamente reportado en el SIF, en el Sistema Integral de Fiscalización, está el equipo de sonido, está la renta del salón, están las lonas de propaganda y alimentos y dentro de esta propia exposición que fueron los propios artesanos a mostrar lo que ellos hacen, también está lo del ballet folclórico y el conjunto musical, no como un evento para amenizar, sino como una muestra de las propias tradicionales de Pátzcuaro, Michoacán.

Entonces, así lo está contemplando la Unidad Técnica de Fiscalización. Coincido con esta interpretación y por eso votaré a favor del proyecto.

Es cuanto, gracias.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Margarita Favela.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que someta a votación el proyecto de resolución que nos ocupa.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado puntualmente como el apartado 3.37.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** En contra, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor. Gracias.

Aprobado por 10 votos a favor y un voto en contra, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Pasamos ahora al último de los proyectos de este punto del orden del día, el proyecto de resolución identificado con el número de apartado 3.84, que fue reservado por el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, a quien le cedo el uso de la palabra.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

En todas las fiscalizaciones en el apartado de quejas me parece que siempre llegan asuntos límite, asuntos interesantes, asuntos que nos ponen a reflexionar en materia electoral hacia dónde tiene que ir siendo la tendencia de esta.

Este asunto me parece interesante y un reto jurídico, y tiene que ver con libertad de expresión y fiscalización.

Sucede que, en campañas, el muy conocido actor Damián Alcázar subió un video y textualmente dice en este video: “Amigos michoacanos, este 6 de junio vamos todos a votar por Morena, porque si no nos van a echar para atrás todos los programas sociales que nuestro Presidente está impulsando para sacar adelante a los más necesitados de este país. Este país necesita cambios, mejores condiciones para todos. 6 de junio, Alfredo Ramírez para gobernador, sí señor”.

Bien, el proyecto señala que es libertad de expresión y que no debe contabilizarse para efectos de una campaña, el criterio que sostengo, es que al tratarse de personas que obviamente son reconocidas en el ámbito público y no solo por ser actor, también podrían ser deportistas, podrían ser conductores, conductoras, evidentemente la

perspectiva tendría que ser distinta, no me parece que pueda sostenerse que solo es libertad de expresión como si fuera cualquier otro ciudadano de este país o ciudadana.

Es evidente que está aprovechando esa trayectoria que ha cultivado en el ejercicio de una profesión, que ha trascendido a un mero espacio limitado.

Sostengo que cuando estemos en este tipo de casos, sí se debe de contabilizar para efectos de fiscalización, de hecho me parece que es la misma lógica que hemos estado o se ha mencionado, por lo menos en estas fechas sobre figuras que son ahora llamados influencers, cuando no se demuestra algún otro tipo de vínculo y simplemente alguien aparece haciendo o manifestando ese apoyo, a mí me parece que ya estamos en otro escenarios.

Dicho de otra forma, claro que tendría libertad de expresar esto algún actor, alguna actriz, pero tendría que contabilizarse, además porque es evidente, es claro que pidió el voto por un partido político, por un candidato.

Si fuera un apoyo genérico, fuera de campañas, ahí sí seguramente el tratamiento podría ser distinto, de libertad de expresión, es decir, ni modo que personas públicas no tengan derecho a creer y manifestarse a favor de un proyecto político o de actores políticos.

El punto es, también incluso la temporalidad, no solo las características de la persona que manifestó este apoyo, sino la temporalidad.

De lo contrario, creo que, si seguimos con un criterio como el que se nos propone en el proyecto, vamos a estar generando el incentivo que partido político, candidaturas en concreto, también estén haciendo uso de este tipo de figuras del espectáculo, de los deportes, etcétera, para apoyar las campañas.

Creo, en suma, que valdrá la pena reflexionar sobre este criterio que se nos propone, sostengo concretamente que en el caso concreto debiera de cuantificarse esa aportación, por lo que él hizo en cuanto trabajo, en cuanto a lo que él representa, no materialmente el video en sí, porque este está aprobado que en efecto se realizó desde un celular, no tiene producción, etcétera.

Pero sí por la aportación de contribuir con su apoyo y lo que representa en cuanto ser un actor reconocido en esa campaña, y reitero, no se trata del partido, no se trata del actor, no quisiera que se confundiera esta cuestión, se trata del criterio que está de por medio, estrictamente en materia de fiscalización.

Aquí dejaría en suma mi intervención.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Efectivamente, lo que dice el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña en el sentido de que es un tema muy interesante y que pudiera estarnos obligándonos a reflexionar sobre este tema, claro que tiene que toda la razón.

Ahora, ¿qué sucedió en este caso concreto? En este caso concreto, se denuncia que hay un mensaje, efectivamente, dado por este actor Daniel Alcázar, pero este mensaje fue el 26 de mayo de 2021, o sea, de este año, y, efectivamente, les invita a sus amigos michoacanos a que el 6 de junio voten por el partido político Morena y da sus razones, y se pronuncia en relación a favor de Alfredo Ramírez Bedolla para gobernador.

Esos, efectivamente, está ahí el mensaje.

Ahora, el proyecto que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización y que nosotros, los integrantes de la Comisión de Fiscalización aprobamos, parte de la base de que se trata de un acto espontaneo y no sistemático. Es un acto que hace de manera espontánea este actor que sí es una persona famosa y se pronuncia a favor de determinado partido político y de su candidato a la gubernatura del estado de Michoacán.

Por esa razón, por ser un acto espontáneo y no sistemático, en este caso concreto se está considerando que se trata de su libertad de expresión, y, además, también porque no hubo publicidad pagada por ese video, ni tampoco para que se difundiera, y la gente, bueno, que lo vio, bueno, es la que sigue, precisamente, a este actor.

Entonces, sí, obviamente, es un tema muy interesante, porque tendríamos que estar verificando en cada caso concreto cuál es la participación o la intervención de personas famosas en los procesos electorales. Creo que con independencia de que sea una persona famosa, obviamente, también tienen expeditos sus derechos político electorales y se pueden pronunciar a favor o no de una posición política.

Aquí el problema es cuando lo hacen de manera sistemática con una intención de, obviamente, tener toda una trama para apoyar a determinado partido político o candidato.

En este caso concreto, no se está evidenciando esa circunstancia, solamente se tiene este mensaje de manera aislada por parte de esta persona, y por eso se llega a esa conclusión.

Pero, efectivamente, como lo decía el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña y en eso concuerdo totalmente con él, es un tema que tenemos que poner muchísima atención para que tampoco se pueda estar permitiendo una intervención indebida de personas famosas en las elecciones, y eso se podría dar en otras condiciones.



Pero en este caso concreto, no se acredita una sistematicidad, es un mensaje espontáneo aparentemente, no hay elementos que nos lleven a concluir otra circunstancia, y por eso, en este caso, sería infundada la queja.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Como bien lo han mencionado, no es nada en contra del actor, porque finalmente, le tengo mucha admiración, ha hecho muy buenas producciones a nivel cine mexicano.

Esta actuación que hace de promocionar a Morena me parece que es más sublime que todas las demás. Cada quien aporta a una campaña lo que puede, lo que desee. Hay quienes tienen dinero, dan una aportación económica la cual tiene que ser registrada. Hay quienes venden su imagen porque la cantidad de seguidores tienen alguna forma de mérito de influir sobre la decisión al momento de ir a las urnas, como me parece que es el caso del actor Daniel Alcázar.

Y si no cobran, aportan precisamente ese talento para hacer este tipo de videos apoyando a un partido político, como es en el caso de Morena.

Considero que hay diferentes formas de tomar las aportaciones a las campañas y a los partidos políticos. Y entre ellas es la donación en especie.

Me parece que, por el tema, el oficio al que se dedica la profesión a la que se dedica el señor actor, obviamente, su apoyo es mucho más grande y mucho mejor que si lo hiciera un ciudadano común y corriente, un ciudadano habitual como yo, obviamente él sí da una aportación importante porque se dedica a eso. O sea, su profesión es la actuación y al momento de brindar un apoyo mediante un video, aunque no se haya pagado este dinero, aunque no se haya cobrado por el mismo, me parece que él es un capital dentro de la actuación y que sí podría incidir su actuación en esos videos de apoyo a Morena para darle votos a este partido político.

Por lo que, pediría que esto debiese ser tomado como una donación en especie por parte del actor Daniel Alcázar.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**La C. Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordán:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solamente para señalar que el motivo de esta queja y por lo que se pretende declarar infundada, no fue la libertad de expresión como tal. La denuncia es de aportación, podría ser en especie, por una persona prohibida, es decir, con actividad empresarial y eso quedó desvirtuado por la consulta que se hizo al Sistema de Administración Tributaria que determinó que su régimen fiscal no era de empresario o comercial, etcétera.

Y creo que aquí lo importante es claro, hay muchos fenómenos nuevos en esta campaña electoral como lo hay en cada uno de los procesos electorales. Y, en ese caso, tenemos que evaluarlo claramente y con toda puntualidad.

Pero en este caso lo denunciado fue una aportación de un ente prohibido y eso es lo que no se configuró. Por tanto, se declara infundado con base en el análisis que se hace incluso del régimen fiscal de esta persona.

Y, me gustaría recordar que hay varios, por decir, todos los partidos políticos que han llevado entre sus filas como candidatas y candidatos a distintas personas del medio del espectáculo y, eso tampoco por supuesto está prohibido por la normatividad que debemos evaluarlo en los términos para ver cómo incide, entonces en la votación o en las preferencias electorales de un partido, una candidatura, es cierto, pero también que tienen derecho a participar de la vida política del país, creo que también está claramente acorde con los principios constitucionales.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación del proyecto de resolución que nos ocupa.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado puntualmente en el orden del día como el apartado 3.84.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Porque me convencieron los argumentos que dio el consejero electoral José Roberto Ruiz, en contra.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

¿En contra?

Aprobado por nueve votos a favor y dos votos en contra, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que informe el contenido de las resoluciones aprobadas a las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondientes, para los efectos conducentes.

Y antes de continuar con el orden del día, me permito decretar un receso de 15 minutos, si les parece bien, para poder proceder a la aeración de la sala de sesiones y la desinfección de la misma.

Gracias.

**(Se decreta receso siendo las 15:42 horas)**

**(Reanudación de la sesión a las 16:04 horas)**

**El C. Presidente:** Señoras y señores consejeros y representantes, continuamos la sesión del Consejo General.

Por favor, Secretario del Consejo, dé cuenta del siguiente punto del orden de día.

#### **Punto 4**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se da respuesta a la consulta presentada por una persona participante dentro del proceso de selección y designación de la consejera o consejero presidente del Organismo Público Local de la Ciudad de México, en acatamiento a la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-JDC-1079/2021.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente.

Este proyecto de acuerdo que se pone a consideración da respuesta a la consulta presentada por un participante en el proceso de selección y designación de la Consejera o Consejero Presidente del Organismo Público Local de la Ciudad de México, en acatamiento a la resolución de la Sala Superior, en cuanto a que este Consejo General es quien tiene la competencia para atender la consulta que planteó la persona interesada ya referida.

Cabe mencionar que estas preguntas las planteó inicialmente al Instituto y la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales respondió conforme a los términos muy expresos establecidos en la convocatoria correspondiente.

Las preguntas que hace este aspirante, varón, versan sobre la convocatoria para elegir a la presidencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y en particular con relación a si la convocatoria se emite para hombres o mujeres, para hombres y mujeres, o solamente para un género.

Vale decir que tal como lo indica la convocatoria aprobada y ya firme, esta convocatoria está emitida por igual para hombres y mujeres.

Cabe reiterar el compromiso del Instituto Nacional Electoral, de cuidar el cumplimiento del principio y las reglas de paridad; lo ha hecho desde las primeras designaciones para los organismos públicos locales, tanto de consejeras y consejeros, como presidencias, y con el tiempo por algunas sustituciones se ha producido una variación en la composición por género de tales presidencias, y se han hecho designaciones que progresivamente van igualando, y esta convocatoria emitida desde el mes de abril, tiene también este propósito.

Para el caso particular de la Ciudad de México, se emitió una convocatoria no exclusiva para ningún género y hay que mencionar que esta convocatoria está firme y se está cumpliendo en cada una de sus etapas, ya medianamente avanzadas.

Se tuvo el periodo de registro de aquellas personas interesadas en participar, se verificó el cumplimiento de requisitos, este pasado 10 de julio se llevó a cabo el examen de conocimientos a cargo del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior.

Se presentaron al examen de conocimientos 45 aspirantes a la Presidencia del Organismo Público Local de la Ciudad de México, de 51 que se esperaban; el 28 de julio se publicarán los resultados y se conocerá quiénes pasarán a la etapa del ensayo, para continuar con las demás etapas de la convocatoria y a más tardar el 29 de octubre, este Consejo General habrá de conocer las propuestas de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y hará la designación de la presidencia junto con otras del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como las designaciones de otros consejeros, consejeras presidentes y de consejeras y consejeros de distintos organismos públicos locales, en total de 27 entidades que habrán de renovarse por la conclusión de su encargo.

Atendiendo la sentencia, y un criterio que ha establecido la Sala Superior, para que este tipo de consultas las responda formalmente este Consejo General, se pone a consideración esta respuesta que contiene en esencia la reiteración de los términos con los que se emitió la convocatoria correspondiente y que simplemente están en proceso de cumplimiento en cada una de las etapas.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Como lo ha referido el consejero electoral Jaime Rivera, el pasado 31 de mayo un aspirante a ocupar la presidencia del Organismo Público Local en la Ciudad de México, realizó una serie de cuestionamientos sobre este proceso de selección y designación, por lo que el Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales emitió una respuesta.

Sin embargo, la persona participante recurrió dicha respuesta ante la Sala Superior, quien el 30 de junio revocó el oficio en el cual se respondían sus cuestionamientos, al estimar que el Consejo General es la única autoridad competente para resolver la consulta formulada.

En la sentencia que ahora tenemos que acatar, la Sala Superior dijo varias cosas que me resultan interesantes, por ejemplo, que el Secretario Técnico al responder se arrogó

facultades que no le han sido conferidas porque no puede dar respuesta a cuestionamientos que pueden modificar el curso del actual proceso para seleccionar a la persona que ocupará la presidencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, asimismo, señaló que la materia de la consulta implica analizar la posibilidad normativa de asumir criterios interpretativos de modificación, de erogación o expedición de convocatorias.

Hago énfasis en esto porque me parece que esos argumentos, además de que los comparto, creo que son los que deben de normar la respuesta que debemos de emitir, en esencia, me parece que como este Consejo General no puede revocar las determinaciones del propio Consejo General y estamos hablando de una convocatoria vigente y firme, nuestra respuesta debe apegarse a las reglas aprobadas en esa convocatoria, evitando hacer análisis que puedan conllevar un pronunciamiento anticipado respecto a la posible determinación que se adopte en la designación de la persona que ocupará la Presidencia del Organismo Público Local de la Ciudad de México.

Por ese motivo, no comparto varias partes de las respuestas que se nos proponen ni algunos apartados del acuerdo. He mandado mis observaciones también por escrito.

Por ejemplo, las sentencias de la Sala Superior que revocaron la designación de Chihuahua y las convocatorias de Oaxaca y Jalisco hacían referencia a que, si bien el Instituto Nacional Electoral debía considerar dos aspectos para la designación de las presidencias de los organismos públicos locales electorales, específicamente la paridad analizada conforme al género que integra la totalidad de las presidencias en los organismos públicos locales; y, dos, la paridad tomando en cuenta la integración histórica del Organismo Público Local no solo de las y los consejeros, sino de quienes han ocupado su presidencia.

También en todas estas sentencias se señaló que el Instituto Nacional Electoral dejó de observar el servicio de alternancia en la designación de autoridades y que la alternancia se constituya como un mecanismo que favorece la reversión de la exclusión histórica en la designación del más alto cargo de dirección de una autoridad administrativa electoral.

En ese sentido, me parece que lo ideal es que eliminemos esos argumentos que pudieran hacer creer que estamos justificando una decisión que aún no adoptamos, pero si se van a incluir se tendrían que incluir también los argumentos de las sentencias vinculados con la alternancia.

En el mismo sentido, cuando se responde la pregunta de si se emitirá una nueva convocatoria exclusiva para mujeres, se debe evitar hacer un análisis que parece justificar una posible designación de un hombre; y, en su caso, nos debemos limitar a responder que no, porque la convocatoria se encuentra firme.

A mayor abundamiento, me parece riesgoso el análisis porque los argumentos que se sostiene para poder justificar una posible designación masculina en este caso, no

aplican para todas las convocatorias a presidencias de los organismos públicos locales electorales que son mixtas y que se encuentran vigentes.

Respecto a la pregunta tres, no comparto que la respuesta refiera que el Consejo General ha observado el principio de paridad de género aplicable, porque eso implicaría que lo que yo he sostenido junto con otros y otras consejeras electorales respecto a la paridad de género horizontal en las presidencias de los organismos públicos locales electorales, así como la aplicación del mecanismo de alternancia en las presidencias no es aplicable.

Desde mi perspectiva sí lo es, y también parece ser que es de la perspectiva de la Sala Superior, por lo menos como lo ha dejado ver en las últimas resoluciones vinculadas con el tema.

En la respuesta de la pregunta cuatro, debe señalarse también únicamente que no se emitirá una nueva convocatoria exclusiva para mujeres por el simple hecho de que la convocatoria para renovar la presidencia del Organismo Público Local a la Ciudad de México está firme y el Consejo General no tiene la facultad para revocar o modificar sus determinaciones.

Ahora, dados los criterios de fondo que trae la propuesta de respuesta no puede evitar precisar que, aunque la presidencia del Organismo Público Local de la Ciudad de México sí ha sido ocupada por mujeres, la única designación que ha realizado este Consejo General derivado de la reforma de 2014 ha recaído en un hombre.

Por lo cual, bajo el criterio de alternancia sigo sosteniendo que esta designación debería ser para una mujer, aunado a que, si se hace una lectura global del tiempo que el Instituto Electoral de la Ciudad de México ha sido presidido por mujeres, tenemos que las dos presidencias a cargo de mujeres suman menos de cuatro años; mientras que las presidencias a cargo de hombres, suman 18 años y varios meses.

El tópico central del principio de paridad es el reconocimiento del legítimo derecho de las mujeres a ocupar el poder público y político en condiciones de igualdad.

En ese sentido, desde mi perspectiva, esta autoridad no solo tiene la facultad, sino que está obligada a establecer medidas, parámetros y mecanismos tendientes a maximizar el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a los cargos públicos de su competencia, ya que es incuestionable que el principio de paridad de género no es una pretensión, sino un mandato vigente, y es nuestro deber seguir trabajando para lograr la transición completa a un sistema democrático paritario.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra la diputada María Guadalupe Almaguer, consejera del poder legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

**La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo:** Gracias, Consejero Presidente.

Les saludo a todas y a todos, buenas tardes.

En cuanto al punto en el que se presenta el proyecto de acuerdo por el que se da respuesta a la consulta presentada por una persona participante dentro del proceso de selección y designación de la consejera o consejero Presidente del Organismo Público Local de la Ciudad de México, en acatamiento a la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, me permito comentar lo siguiente:

Como en el mismo proyecto se comenta, las resoluciones dictadas por la Sala Superior del Tribunal materializaron nuevos parámetros tendientes a maximizar el principio de paridad para eliminar la discriminación y exclusión histórica o estructural que han vivido las mujeres no solo en el ámbito político, sino también respecto a la ocupación de cargos de toma de decisiones, al interior de servicio público y privado.

Así se fijaron dos dimensiones o parámetros, perdón, a considerar:

La paridad, uno. La paridad analizada conforme al género que integra a la totalidad de las presidencias de los organismos públicos estatales.

Y la paridad tomando en cuenta la integración histórica del Órgano Público Electoral Local no solo de las y los consejeros, sino de quienes han ocupado su Presidencia.

Asimismo, se resolvió que, en el marco normativo vigente de la paridad en la integración de los consejos generales del Organismo Público Local, esta se concretiza con parámetros cualitativos y no simplemente con los cuantitativos, lo que se busca con la misma es garantizar la igualdad sustantiva de las mujeres.

El principio de paridad ha hecho notar que es un techo, sino un piso, un mínimo de participación política de las mujeres que obliga a que se adopte un mandato de optimización flexible, cuestión que admite una participación mayor de mujeres que aquella que se entiende solo numéricamente, como el 50 por ciento para cada género.

El objetivo de la paridad es erradicar la desigualdad estructural en la que se encuentran y se han encontrado las mujeres, haciendo real la posibilidad de que conforme a órganos públicos de decisión como una acción concreta para la igualdad material.

Aunado a ello, el pasado 18 de marzo, les comento y les participo, consejeros y consejeras y representantes, que el pasado 18 de marzo de este año presenté, del presente año, la propia Sala Superior aprobó la jurisprudencia 2/2021, mediante la cual



determinó que el nombramiento de más mujeres que hombres en los organismos públicos locales, o inclusive, de la totalidad de sus integrantes como parte de una política pública y encaminada a garantizar el acceso real de las mujeres a los cargos públicos electorales.

Es acorde con la interpretación del principio de paridad, en la medida en que permite acelerar y maximizar el acceso real de las mujeres a tales cargos públicos.

En el proyecto que hoy se nos presenta se argumenta que, abro paréntesis, 17 organismos públicos locales son presididos por hombres y 13 por mujeres, y que si tomamos en cuenta que derivado de los acuerdos, actualmente se encuentran en curso 17 convocatorias para designar presidencias y cinco exclusivas para mujeres en las entidades de Chihuahua, Jalisco, Oaxaca, San Luis Potosí y Tabasco, la conformación global, horizontal se le llama aquí, de las presidencias de los organismos públicos locales sería de nueve hombres y 11 mujeres, quedando solo 12 convocatorias mixtas en donde se designará de cualquier género.

En este sentido actualmente se está dando un cumplimiento al principio constitucional de paridad, desde un punto de vista global, insisto, aquí se le ha denominado horizontal, ya que la conformación total de las presidencias de los organismos públicos locales estará beneficiando a mujeres, además de contar con la posibilidad de mantener una equidad del 50 por ciento, 50/50, con la designación de las 12 presidencias restantes.

Ante esta argumentación, quiero manifestarles y compartirles que yo no estoy de acuerdo, no solo a la respuesta, sino en general a que el principio de paridad en la designación de consejeras y consejeros electorales se vea de manera global, se ha dicho, reitero, horizontal, porque como bien se señala, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral tiene la facultad exclusiva de emitir la convocatoria pública para cada entidad federativa en la que se consideren los órganos ante quienes se deberán inscribir los interesados, las interesadas, requisitos y procedimientos a seguir con apoyo en lo dispuesto del artículo 101 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Se debe cumplir con la paridad, entidad por entidad federativa, tomando en consideración en lo particular a cada Organismo Público Local, y no de manera global u horizontal.

Asimismo, en el artículo 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se establece que los organismos públicos locales, en su conformación, deberá garantizarse el principio de paridad de género, pero esta debe ser igualmente entidad por entidad, Organismo Público Local por Organismo Público Local, ante lo cual les comento, les comparto, que presenté una iniciativa para modificar estos dos artículos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y especificar su integración paritaria en una visión individual o entidad por entidad, y no global, Organismo Público Local por Organismo Público Local, para garantizar la paridad de

género y materializar real y efectivamente la reforma constitucional en materia de paridad.

Lo hemos discutido aquí en otras ocasiones, se ha dicho, en unos estados sí se aplicó, recuerdo mucho particularmente el estado de Baja California, Estado de México y, precisamente, Ciudad de México, que ahí sí se estaba defendiendo de parte de algunos y algunas integrantes del Consejo General, la aplicación por Organismo Público Local con estos antecedentes cuántas veces han tenido presidenta y en otros estados no se aplicó, entonces a mí me parece que es importante y en la disposición del problema que expongo en ambas iniciativas que presenté, es precisamente eso.

Las mujeres de las entidades federativas tenemos el derecho a que nuestros organismos públicos locales estén integrados de manera paritaria, a mí me interesa en mi estado, también a las de Chihuahua o el estado, la Ciudad de México, les interesa que eso suceda en su propio estado y no nada más se preste eso, perdón, pero, por la expresión, pero es eso, evidentemente, ha sido así un juego de cómo **(Falla de Transmisión)** las fichas en cuanto a las presidencias de los organismos públicos locales.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, diputada María Guadalupe Almaguer.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Estoy de acuerdo con la propuesta de respuesta que nos están presentando porque me parece que damos claridad en, específicamente para la convocatoria, Ciudad de México, es permitirá concursar a hombres al cargo de consejero electoral, sí, porque la propuesta que nosotros formulamos es una propuesta que convoca la ciudadanía en general, no es una propuesta, una convocatoria que haya sido emitida por parte del Consejo General, exclusiva para mujeres.

En esa medida sí en todos el procedimientos que estamos desahogando siguen las mismas reglas establecidas, y hay que recordar que para efectos de tener elementos para poder determinar, en su momento, acorde con las personas que hayan superado cada una de las etapas, lo que nosotros hacemos es dividir las listas de hombres y mujeres, y a partir de ello generamos condiciones de equilibrio, nivelamos la posibilidad de participar entre los géneros, hombres y mujeres y, en su caso, tendremos que revisar de acorde con la circunstancias de quienes aspiran a esta convocatoria, las particularidades.

Ahora, ¿vamos a emitir una nueva convocatoria? No, y eso es lo que estamos diciendo, no vamos a emitir u otra convocatoria exclusiva para mujeres porque la que tenemos está en curso.

Aquí al dar respuesta, nosotros de alguna manera estamos adelantándonos o se está diciendo que no cae en el supuesto de otras entidades, como la de Chihuahua, Jalisco o Oaxaca, donde hubo una convocatoria solo para mujeres y damos un contexto en el que el Organismo Público Local de la Ciudad de México ha sido presidida, presidido por mujeres.

En esa medida, yo creo que lo medular, se emitirá una nueva convocatoria, nosotros no podemos revocar nuestras propias determinaciones, esta convocatoria no fue impugnada y nosotros continuamos con esta situación.

El contexto que se da en una adición de paridad horizontal habla en que hoy están en curso cinco convocatorias exclusivas para mujeres y habla de una conformación global.

Me parece que esta determinación la vamos a tomar nosotros al momento de las designaciones, porque ahí vamos a tener que focalizar si es necesario aplicar un enfoque particular de género para lograr paridad horizontal, incluso si se llega a dar el supuesto de un mayor número de mujeres en las presidencias no 50/50, porque la paridad no implica una cuota de 50/50.

Nos hacen otra pregunta de que si el Instituto va a inaplicar criterios de la sala en el sentido de derechos de igualdad y no discriminación y si vamos a inaplicar el criterio sostenido por la Sala Superior por violentar derechos políticos-electorales de la ciudadanía.

Creo que nosotros fuimos claros en esta pregunta, a ver.

¿Vamos a inaplicar? No. No, nunca hemos inaplicado ningún criterio de jurisprudencia.

Nosotros aplicamos las reglas que tenemos establecidas para hacer, para materializar el principio de igualdad. Y eso lo vamos a ver hasta el momento de las designaciones respectivas, porque tenemos el curso para poder identificar a hombres y a mujeres que están participando en esas condiciones de igualdad entre los géneros para poder tomar una decisión.

Y luego dice: A pesar de que no existe impugnación a la convocatoria para el cargo de consejera o consejero del Instituto de la Ciudad de México, ¿se dejará sin efectos la convocatoria de mérito? Estamos hablando de la que ya emitió este Consejo General. Y lo que le estamos diciendo es que no, que sigue vigente. Es más, tan sigue vigente que, como ya lo decía el consejero electoral Jaime Rivera, ya presentaron exámenes.

Nosotros estamos corriendo un procedimiento porque es una convocatoria válida y vigente y no tenemos por qué revocar nuestras propias determinaciones, nadie se fue a quejar a través de un medio de impugnación que le quitara los efectos.

Ahora, nos preguntan si este Instituto va a designar forzosamente a una mujer como presidenta de la Ciudad México, dejando sin posibilidades reales de obtener el cargo un hombre, nosotros lo que le estamos diciendo es: Como está abierta a los géneros, va a ser el Consejo General el que en su oportunidad designe a la persona idónea para presidir el órgano.

Y me parece que esa es la lógica de la respuesta. Tenemos que darle una claridad a esa respuesta, a la respuesta que le tenemos que dar.

¿Cuál es la realidad y cuál es la certeza? Pues lo jurídico.

Yo comprendo que puedan existir inquietudes, porque nosotros mismos en el colegiado hubo votaciones diferenciadas y sí, o sea, es válido poder señalar que desde la convocatoria se dé un enfoque de género particular, pero hubo una mayoría de este Consejo General en el que definimos que en este caso en la Ciudad de México particularizando para la respuesta, es una convocatoria abierta a la ciudadanía.

¿Cuándo se va a concretar y cuándo vamos a revisar la paridad que desde 2019 se ha reforzado como principio para que corre para todos los cargos públicos?

Va a ser cuando nosotros tomemos la definición de designaciones.

Pero creo que la respuesta da claridad en el sentido jurídico, respecto de las inquietudes que nos están presentando para poder definir qué desde que se emitió la convocatoria al ser abierta a la ciudadanía en general, es más, yo no lo cerraría ni en los géneros, ¿eh? Porque puede haber otras circunstancias que a nosotros nos hagan tomar un enfoque particular.

Y es hasta el momento de la designación cuando vamos a concretar y a materializar el principio de paridad que yo creo que por las voces que he escuchado, todos tendemos a hacerlo realidad.

Y si es posible acelerarlo, no dudaré en el caso particular porque solo puedo hablar por esta voz, no dudaré en impulsarlo.

Por hoy creo que la respuesta es concreta, es congruente con las preguntas que nos están formulando y también da certeza jurídica respecto de los actos que emite este órgano colegiado.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente.

El acuerdo (**Falla de Transmisión**) el sentido de la respuesta, la materia del acatamiento era justamente que este Consejo General diera respuesta a las consultas formuladas, derivado de que, de acuerdo a lo establecido por la Sala Superior, la Dirección de Vinculación no tenía facultades para resolver la consulta que se había planteado y, por tanto, la obligación es que este Consejo General dé respuesta respecto a estas solicitudes.

Manifiesto mi voto en contra y por supuesto la emisión de un voto en particular, porque creo que no estamos acatando lo que establece tanto la reforma constitucional en materia de paridad de 2014 y, por supuesto, su ampliación, e incluso su profundización a todos los órganos del Estado de gobierno y además a los órganos autónomos, en este mandato de optimización flexible que no es que a raja tabla tenga que ser un 50 por ciento de mujeres y un 50 por ciento de hombres, sino que además implica a dónde están entonces tanto hombres como mujeres, vemos que sí ha habido una diferencia importante respecto al número de presidencias de mujeres y de hombres en los organismos públicos locales.

Y, ya se dijo aquí que es necesario también replantear la forma en la que estamos evaluando, no a modo global, sino también en cada entidad federativa, cómo está conformado el Organismo Público Local, cuántas mujeres han estado o no en el ejercicio de la presidencia de los organismos públicos locales.

Y creo que, con base en eso, tendremos que emitir convocatorias que tengan un objetivo distinto hasta en tanto no tengamos garantizada esta paridad en la conformación de los organismos públicos locales.

Creo que este Instituto ha sido de avanzada en el establecimiento de distintas medidas de acción afirmativa, siempre se dice aquí que antes de que hubiera la reforma de 2014 ya se veía porque estuvieran integrados paritariamente los hombres, pero sin embargo seguimos teniendo importantes brechas al interior del Instituto respecto a hombres y mujeres, y en qué cargo están.

Y yo creo que una manera también de incidir en las entidades federativas con base en una atribución que tenemos desde la Constitución Política, es justamente en estos nombramientos que recaen en el Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto a las personas que, en calidad de consejeras y consejeros electorales, integran cada uno de los organismos públicos locales.

Así que no acompañaré el sentido de esta respuesta y también anuncio un voto particular.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

En la segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Bueno, reitero mi respaldo al fondo de la respuesta que se da, que se propone en este proyecto por la razón esencial de que se apega a los términos de la convocatoria aprobada por este mismo Consejo General, y este Consejo General no tiene, no solo por razones formales, sino tampoco de fondo para cambiar los términos de esa convocatoria, que fue aprobada y que está firme.

Coincido en parte con algunas de las observaciones de la consejera electoral Dania Paola Ravel respecto a que no se deben anticipar juicios sobre a quién se podría nombrar.

En eso coincido y si, no advierto en la redacción, en la argumentación, que esto lo implique, pero si diera lugar a una posible interpretación que apuntara que se habrá de nombrar hombres, por supuesto, eso estaría fuera de lugar porque la convocatoria se ha hecho sin excluir a ninguno de los géneros.

Lo que debe quedar claro, y me parece que la convocatoria sí lo tiene, es que no se anticipa ningún criterio que se vaya aplicar a la hora de las designaciones, ningún criterio respecto a los géneros, salvo aquel que se aplica por normas y prácticas de este Instituto en los momentos de la designación cuando se considera como uno de los criterios para hacer las designaciones cuando estamos frente a una pluralidad de cargos que deban designarse el criterio de paridad horizontal.

Eso ha sido una práctica, se ha cumplido de manera, digamos, en lo posible o en la inmensa mayoría de los casos se ha cumplido con bastante rigor o aproximación si quisiera verse minuciosamente cada caso.

En ese sentido, no me parece necesario cambiar sustancialmente la argumentación, si bien las propuestas que hace la consejera sobre algunos puntos muy particulares sobre lo que debe decir, no le veo ningún problema, por lo que hace es, digamos, no hacer afirmaciones que parezcan anticipar un criterio de designación, pero debe evitarse eso en un sentido o en el otro.

Es decir, no se debe anticipar ningún criterio de designación.

Y reiteremos que, en su momento, en la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y este Consejo General harán, la Comisión de Vinculación hará las propuestas pertinentes y el Consejo General hará las designaciones, cuidando el cumplimiento de principios de paridad, que habrán de aplicarse a la pluralidad de cargos que se van a nombrar, incluidas también aquellas convocatorias que ya están predeterminadas exclusivas para mujeres.

En esa medida, me parece que la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala ha ilustrado bastante bien, ha explicado las implicaciones de una posición u otra.

Entonces, simplemente hay que reiterar que la respuesta de fondo no exclusivo para un solo género, la convocatoria no se va a emitir una nueva convocatoria, y simplemente nos vamos a tener a los términos ya aprobados.

Y reitero, sin anticipar criterios que se aplicarían en su momento para las designaciones, que a finales de octubre habremos de hacer.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero decir que comparto varias de las preocupaciones que ha expresado la Diputada Almáguera, tan es así que lo que mandé por escrito atiende a varias cosas que ella dijo.

Por ejemplo, estoy sugiriendo que se elimine esta afirmación de que actualmente se está dando cumplimiento al principio constitucional de paridad desde un punto de vista global, porque es incorrecto y no a la interpretación que nosotros debemos de asumir, además que eso no es algo que esté ocurriendo.

Por otro lado, también sugerí que se incorporara la jurisprudencia 2/2021 de la Sala Superior a la respuesta que nosotros vamos a emitir, me parece que eso es fundamental, ella también hizo referencia a eso.

Ahora, quiero ser muy clara en el sentido de que mi propuesta no es que digamos que solamente pueden participar mujeres, de hecho, a lo largo de mi exposición dije en reiteradas ocasiones que este Consejo General no puede revocar ni modificar sus propias determinaciones; y lo que es cierto, es que tenemos una convocatoria que se encuentra firme y vigente, por lo tanto, la respuesta que demos a esta persona aspirante tiene que limitarse exclusivamente a eso, a decir que las reglas que van a operar son las reglas que se aprobaron por mayoría en este Consejo General.

Realmente mi discrepancia con el sentido de la respuesta que se nos está proponiendo tiene que ver con el hecho de que advierto algunos análisis de fondo que incluso pretenden justificar en la respuesta que el caso de la Ciudad de México no es el mismo caso que el de Chihuahua, que el de Jalisco, que el de Oaxaca. Me parece que eso es completamente innecesario, y hace pensar que se está tratando ya de justificar en este momento una designación de un hombre o la posible designación de un hombre.

Me parece que la lectura tan es así que incluso en su intervención, la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala me llamó la atención que dijo: "Hay un análisis contextual en donde nos estamos adelantando un poco", justo lo que estoy pidiendo es

que quitemos esas partes que se pueden interpretar como que nos estamos adelantando, es innecesario.

Pero en lo que coincido plenamente es que nosotros tenemos que observar la convocatoria vigente que no fue impugnada y que, por lo tanto, se encuentra firme.

Con eso coincido plenamente porque es una cuestión de derecho, y así lo tenemos que hacer, es una cuestión incluso de apegarnos al principio de certeza porque por eso se inscribieron también hombres en esta convocatoria.

Ahora, las observaciones que mandé son exclusivamente con esa finalidad, que quitemos lo que para mí son análisis de fondo que en este momento no tenemos que hacer, y dejemos exclusivamente lo que tiene que ver con las reglas que están ahora vigentes en la convocatoria que se aprobó por mayoría de votos en el Consejo General, y así le respondamos a la persona aspirante.

Si las observaciones que mandé son aprobadas por la mayoría de este Consejo General puedo acompañar esta respuesta porque me parece que estaríamos en lo correcto, a final de cuentas no podemos decir una cosa distinta a la regla que ahora tenemos vigente, y la regla vigente son las establecidas en la propia convocatoria.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, en segunda ronda.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Sí, coincido con la consejera electoral Dania Paola Ravel, hay que eliminar los elementos contextuales, porque justamente esos elementos serán motivo, en su caso, de alguna determinación que se llegue a tomar.

Y creo que sí debemos de ser muy claras y claros en señalar que las reglas de la convocatoria vigente no se van a modificar, es lo que está corriendo, son las reglas que se pusieron y sobre las cuales están participando las personas que están involucradas en esta convocatoria.

En tal virtud, creo que sí debemos de eliminar, por ejemplo, ese análisis que dice que la presidencia del Instituto de la Ciudad de México ha sido ocupada por dos mujeres en periodos anteriores.

Todo eso no cabe hoy, pero sí cabe el señalar concretamente que no se va a modificar la convocatoria, que las reglas están previamente dadas, que son vigentes, que pueden participar, porque son abiertas a la ciudadanía, una convocatoria abierta que pueden participar todas las personas interesadas.



Y creo que en eso coincido con la consejera electoral Dania Paola Ravel, hay que circunscribirnos al estado actual, porque es lo que se aprobó por este Consejo General y lo que no puede ser modificado.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente.

Celebro las precisiones tanto de la consejera electoral Dania Paola Ravel como de la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, respecto a los términos en que debe estar esta respuesta.

Empiezo por mencionar una de las observaciones de la consejera electoral Dania Paola Ravel.

Sí, es innecesario hacer una afirmación que no corresponda a la situación exactamente, que no corresponde exactamente a la situación real de hoy.

Creo que habla de un criterio. Como eso se está dando cumplimiento al principio constitucional de paridad, desde un punto de vista global, eso tiene que ver con momento en que se vea y creo que es innecesario tener afirmaciones.

Sugiero, en eso coincido, con la consejera electoral Dania Paola Ravel que esa alusión, esa afirmación sea eliminada, lo cual no implica que se anticipe un juicio en el sentido contrario.

También coincido en que no es necesario aludir a las sentencias que ha dictado el Tribunal respecto a Oaxaca y Jalisco, porque respondieron a impugnaciones particulares que el Tribunal ya resolvió y que este Instituto acata.

Digamos, coincido con la omisión de esas afirmaciones que pueden dar lugar a una afirmación inexacta o a una confusión.

Y coincido también en una observación muy particular en la que se dice que a la fecha este Consejo General no ha tomado determinación para emitir una convocatoria exclusiva para mujeres, es algo más simple. Este Consejo General no emitirá una nueva convocatoria para mujeres para que no parezca que no lo ha hecho y lo podría hacer.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, procedamos con la votación.

**El C. Secretario:** Entiendo entonces que hay una fe de erratas que envió la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala sobre la cual no veo ninguna objeción y entiendo que las observaciones que envió la consejera electoral Dania Paola Ravel ha atendido en su última intervención el consejero electoral Jaime Rivera algunas de las cuestiones por ella señalada, mi pregunta expresa sería el esto sí las acompañaría o en general, perdón, nada más para...

**El C. Presidente:** Una moción del consejero electoral Jaime Rivera.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** No, coincido en la omisión de algunas afirmaciones, nada más.

Creo que no necesariamente en toda la argumentación, pondría allí.

**El C. Secretario:** Que las omisiones son por lo que hace a la referencia a los casos de Chihuahua, Jalisco, Oaxaca, por lo que hace a la fecha este Consejo General, no ha tomado determinación al respecto de la convocatoria y las dos últimas debe decir que también es una omisión, ¿cierto?, el resto no.

**El C. Presidente:** Consejero electoral Jaime Rivera.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Sí, como moción.

También omitir aquella afirmación de que actualmente se está dando cumplimiento al principio constitucional de paridad, desde un punto de vista global.

No afirmar, tampoco negarlo, entiendo que así lo plantea la consejera electoral Dania Paola Ravel, con esto también coincidiría.

**El C. Secretario:** Esta bien, el resto de las observaciones no las acompañaría, ¿sí?

Bien, siendo así entonces, podríamos tener una votación en lo general donde se incorporará la fe de erratas enviada por la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, y las referencias que hace el consejero electoral Jaime Rivera a las observaciones que nos hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel, para el resto de las mismas, someterlas a una votación en lo particular, si les parece a ustedes.

**El C. Presidente:** Perdón, Secretario del Consejo.

Para una moción, tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Sí, hay una parte de las observaciones enviadas por la consejera electoral Dania Paola Ravel, que dice; se debe señalar en todo el documento que el acuerdo mediante el cual se conoció, se aprobó por mayoría y a pie de página indicar la votación.

Ahí no se estaría de acuerdo en esa inclusión, porque podría apoyar esa inclusión, a nivel general.

Sí, es que dentro de las observaciones que hace la consejera, dice que se debe señalar en todo el documento que el acuerdo INE/CG420/2021, mediante el cual se conoció de las convocatorias para selección de institución se aprobó por mayoría y a pie de página indicar la votación, esto con la finalidad de resaltar que desde la aprobación de la convocatoria se puso de manifiesto ese tema y sugiere que se señale quienes votaron a favor, quienes, también pensaría que podría incluirse eso...

**El C. Secretario:** Esta bien, perfecto.

Entonces también lo podríamos incorporar en la votación en lo general.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 4.

Tomando en consideración en esta votación la fe de erratas circulada previamente por la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Y del documento de observaciones de la consejera electoral Dania Paola Ravel, los señalamientos en torno a que el cumplimiento al principio constitucional y de paridad desde un punto de vista global.

Omitir lo que tiene que ver con lo referentes a Chihuahua, Jalisco, los casos de Chihuahua, Jalisco y Oaxaca, lo que tiene que ver con omitir también la referencia a una, que el Consejo General no ha tomado una determinación para emitir una convocatoria exclusiva para mujeres.

De la misma manera también, lo que señalaba el consejero electoral Martín Faz ahora últimamente su intervención, la referencia a la aprobación por mayoría para darle claridad a la votación.

Y las referencias últimas de las observaciones de la consejera electoral Dania Paola Ravel, para hacer una omisión, en la página 12 y en la 16 como ella lo indica.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor en lo general. Gracias.

Aprobado por 10 votos a favor y un voto en contra.

Ahora someto a su consideración el resto de las observaciones de la consejera electoral Dania Paola Ravel.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Perdón, Secretario del Consejo, ¿podría, por favor, repetir el sentido de la votación?

**El C. Secretario:** Sí, es el resto de las observaciones que nos hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** En contra.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén de acuerdo.

¿En contra?

No son aprobadas por cuatro votos a favor y siete votos en contra.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir que informe el contenido del acuerdo aprobado a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Por favor, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

### **Punto 5**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la realización del conteo rápido para la consulta popular del 1 de agosto de 2021, así como los “Criterios estadísticos y operativos para la realización del conteo rápido para la Consulta Popular del 1 de agosto de 2021 y protocolo de selección de la muestra”.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, permítanme intervenir en este punto.

Con este proyecto, se pone a consideración de este Consejo General un acuerdo para llevar a cabo el ejercicio de conteo rápido para la Consulta Popular del próximo 1 de agosto.

Esta consulta, como todos sabemos, la organiza el Instituto Nacional Electoral por mandato constitucional y ha sido promovida por el Poder Ejecutivo Federal, avalada por el Poder Judicial donde, por cierto, fue redactada la versión final de la pregunta que será objeto de la consulta y que es distinta a la que solicitó el Presidente de la República en su promoción, y convocada por las dos cámaras del Congreso de la Unión.

A pesar de que ninguno de los tres poderes de la unión previó recursos para que la consulta se llevara a cabo, incluso cuando fue así solicitado expresa y legalmente por este Consejo General con toda oportunidad, hoy podemos afirmar que el Instituto Nacional Electoral está desplegando toda su capacidad operativa, sus recursos humanos y materiales, y su experiencia, para que la consulta sea todo un éxito.

Lo he dicho ya en otros foros, pero hoy vale la pena reiterarlo, mienten aquellas personas, mienten aquellas personas que afirman que el Instituto Nacional Electoral está minimizando, o peor aún, boicoteando la consulta popular.

Todo lo contrario, con los ahorros generados gracias a las políticas de eficiencia en el gasto aplicadas por el Instituto, hoy estamos en posibilidades de destinar un poco más de 500 millones de pesos para la realización de este ejercicio y de organizar así la consulta popular más robusta, más amplia, y técnicamente mejor organizada de nuestra historia democrática.

Desde hace más de un mes, incluso desde antes de la jornada electoral del 6 de junio, el Instituto Nacional Electoral ha iniciado una serie de actividades para la realización de la consulta popular, una de las más importantes es la integración de las más de 57 mil mesas receptoras del voto.

Hubiéramos querido instalar más, en su momento se le propuso a la Cámara de Diputados, un proyecto para poder instalar 104 mil mesas receptoras de la votación, pero dado que nos fueron negados los recursos, lo único que podemos hacer con los recursos que hoy tenemos es instalar alrededor de 57 mil mesas.

De todos modos, no hay que preocuparse, son muchas más de las que en ejercicios anteriores, legales o realizados fuera de la ley, han venido realizándose.

Decía, una de las actividades más importantes es la integración de las más de 57 mil mesas receptoras del voto, las cuales serán operadas nuevamente por ciudadanas y ciudadanos, que como ya ocurrió el pasado 6 de junio en la elección constitucional, aceptaron colaborar con el Instituto Nacional Electoral para hacer posible este ejercicio.

Hasta las 15:00 horas del día de hoy, se habían entregado nombramientos a 255 mil 881 funcionarias y funcionarios de mesa receptora, que representan el 89.62 por ciento

de las personas requeridas, es decir, a 17 días de la fecha programada para llevarse a cabo, la consulta, va y va muy bien.

Esta será la primera consulta a nivel federal que se organice con los parámetros de profesionalismo, calidad técnica y certeza que el Instituto Nacional Electoral imprime a los procesos electorales.

Será la consulta más amplia de las hasta ahora realizadas, por primera vez en la historia, insisto y lo repito, por primera vez en la historia cada uno de los más de 93 millones de mexicanas y mexicanos inscritos en la lista nominal de electores, tendrá una boleta que ya ha sido impresa y que está en fase de distribución a lo largo y ancho del país, a nuestras 300 juntas distritales ejecutivas, esperándolo para participar con su votación en las mesas receptoras.

El día de mañana, 15 de julio, habrá de comenzar la campaña de difusión de la consulta popular, que por mandato constitucional corresponde exclusivamente al Instituto Nacional Electoral.

En ese sentido, nuevamente hay que reiterar que, si la campaña de difusión iniciará hasta este jueves y no ha podido iniciar antes, se debe a una decisión tomada por las mayorías en la Cámara de Diputados y el Senado de la República, en donde se decidió mover la fecha de entrada en vigor de la convocatoria del pasado mes de octubre, como se planteó originalmente, hasta el 15 de julio próximo.

Esta no fue una decisión del Instituto Nacional Electoral, fue una decisión de los principales promotores de la consulta, quienes paradójicamente hoy señalan que la campaña institucional de promoción de este ejercicio solo va a durar 15 días.

Aun así, en el Instituto Nacional Electoral estemos seguros de que esta consulta será un exitoso ejercicio de democracia participativa por una simple y sencilla razón: Será la primera a nivel federal organizada por este Instituto que, como ocurrió el pasado 6 de junio, ha acreditado una y otra vez su capacidad y eficacia.

Desde hace más de un mes el Instituto Nacional Electoral tiene canales de información para que la ciudadanía sepa de la consulta, lo que comenzará el jueves es lo que nos mandata la propia Constitución Política, es decir, la difusión a través de los medios formales, radio, televisión, prensa, pero hace más de un mes hemos venido difundiendo la consulta, la realización de la consulta dentro de los límites legales que se nos han aplicado y se nos han impuesto.

Ya hemos impreso más de 93 millones de boletas, como decía, en las que se recogerá la opinión de la ciudadanía y se avanza adecuadamente en todos los trabajos de organización y logística para un ejercicio en condiciones de legalidad y certeza como nunca antes se habían garantizado.

En ese sentido, el acuerdo que estamos por discutir, busca precisamente dotar de certeza la consulta popular, implementando un ejercicio de conteo rápido para que la

misma noche de domingo primero de agosto estemos en posibilidad de dar a conocer datos sobre las tendencias de participación y sobre el resultado de la pregunta que se hará a la ciudadanía.

Se busca dar así el cumplimiento a los principios que rigen la función electoral y garantizar que la sociedad mexicana cuente con una fuente de información preliminar oficial.

Esto es relevante, a diferencia de las jornadas electorales ordinarias y extraordinarias, el marco normativo vigente no prevé la ejecución de un Programa de Resultados Electorales Preliminares durante los ejercicios de consulta popular, sino un sistema híbrido entre lo que conocemos como un Programa de Resultados Electorales Preliminares y el Sistema de Cómputos Distritales que operará en la noche de la jornada electoral y que le permitirá a cualquier persona ir conociendo resultados que en ese sistema ya no serán preliminares, sino serán los resultados definitivos, oficiales, legales de la consulta conforme se van agregando por parte de nuestras juntas distritales ejecutivas.

Sin embargo, más allá de ello, resulta pertinente contar con un ejercicio como el conteo rápido.

De nueva cuenta, este proyecto de acuerdo desmiente aquellos que sostienen que este Instituto no está haciendo lo suficiente para llevar a buen puerto esta consulta. Tan lo estamos haciendo que estamos proponiendo un ejercicio de conteo rápido.

En el acuerdo, se propone que el nombramiento de dos personas asesoras externas, la Maestra Patricia Isabel Romero Mares y el Doctor Carlos Erwin Rodríguez Hernández Vela, quienes formaron parte del Comité Técnico Asesor del Conteo Rápido que el pasado 6 de junio llevó a cabo un exitoso ejercicio de conteo rápido para las elecciones federales y las 15 elecciones de gubernaturas. De la misma forma, se proponen los criterios estadísticos y operativos para llevarlo a cabo.

Con este ejercicio, se busca dar certeza a la consulta popular y es un elemento más del importante esfuerzo logístico y operativo que despliega el Instituto de cara a la jornada electoral del próximo 1 de agosto, cuando una vez más el Instituto Nacional Electoral estará a la altura de las expectativas de la ciudadanía.

Gracias por su atención y está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Viedma, consejero del poder legislativo de Morena.

**El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente.

No coincido del todo con su intervención y voy a poner solamente un ejemplo, lo digo de manera muy respetuosa, Consejero Presidente.



Si usted dedicara al menos la mitad del tiempo que ha dedicado a decir una y otra vez, aquí lo hizo una vez más, a decir que no había recursos o que no hay recursos suficientes para la consulta, en vez de, si ya lo dijo la Suprema Corte que lo tienen que hacer, sería más oportuno que usted en todos los foros en los que participa invitara a la consulta, hablara de la consulta, no en términos de decir “no tenemos dinero, no nos dieron dinero, el congreso, algún poder del Estado”, etcétera.

Lo he escuchado en distintos foros, en distintas entrevistas, en alguna, usted mencionaba que alguno de los poderes del Estado no había cumplido con su obligación de darles dinero, pero se le olvida que otro órgano del Estado, que es la Suprema Corte también les dijo que la tienen que hacer.

Entonces, creo que estamos si bien ya no con el tiempo suficiente pero sí a buen tiempo de empezar a al menos por parte del Instituto a promocionar la consulta, y por eso insisto, si usted dedicara al menos el 50 por ciento del tiempo que dice que no les dieron recursos, ya en promocionar la consulta, en los foros, en los eventos, en los que participa en las entrevistas y en todos los lugares donde tiene algún espacio, se podría avanzar un poco más.

Un poco como lo dijo hace un par de sesiones el representante de Morena, Sergio Carlos Gutiérrez, me parece que el decreto publicado el 19 de noviembre en el transitorio primero, sí nos daba la pauta cuando menciona que, el presente decreto entrará en vigor el 15 de julio sin perjuicio de que el Instituto Nacional Electoral ejecute las acciones preparatorias necesarias para realizar la jornada de consulta popular.

Si no fuera ese el caso, entonces por qué sí todavía no es el 15 de julio ya se había aprobado previamente un acto preparatorio, como lo es el tema de los observadores electorales, tan es así que hoy mismo se va a aprobar en el siguiente punto una ampliación a ese paso.

Me parece que ya estamos a 17 días, algo así, desde Morena estamos en el mejor de los ánimos para ir a la consulta y esperamos que el Instituto también y no solo el Instituto en su conjunto, sino las consejeras y consejeros estén también a la altura y estamos seguros que así será por eso es una invitación muy respetuosa Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, diputado Alejandro Viedma.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

El conteo rápido es el resultado de un preciso proceso matemático con un alto grado de confiabilidad, sin embargo, su repercusión va mucho más allá, ya que se ha convertido en una de las herramientas que nos ha permitido dar certeza a la sociedad e informar

sobre las estimaciones de resultados, las cuales son realizadas por el Comité Técnico Asesor del Conteo Rápido, conformado en esta ocasión por dos especialistas en métodos estadísticos y diseño muestral.

La Maestra Patricia Isabel Romero Mares y el Doctor Carlos Erwin Rodríguez Hernández Vela, quienes recientemente también integraron el comité que realizó el conteo rápido el pasado proceso electoral 2021 y quienes cuentan con toda la experiencia en la materia.

Por ello les agradezco que de nuevo hayan asumido este reto institucional como suyo.

Como ya se ha dicho, el Conteo Rápido es un procedimiento estadístico que tiene como fin estimar los resultados de votación a partir de una muestra aleatoria y significativa, que en esta ocasión será recabada a partir de las mesas receptoras que se instalarán.

La realización de este ejercicio resulta aún más relevante en esta consulta popular, debido a que no contaremos con un Programa de Resultados Preliminares, sin embargo, sabedores de la importancia que tiene el hecho de que la ciudadanía cuente con información veraz y oportuna, la noche a la jornada de Participación Ciudadana, tomamos la decisión de que se lleve a cabo este Conteo Rápido, con la finalidad de abonar a la transparencia y certidumbre, y con ello a la confianza ciudadana.

Sin duda, las personas expertas son quienes dan las directrices para que el Conteo Rápido llegue a buen puerto, pero el Instituto Nacional Electoral a través de su personal, después de cinco experiencias en elecciones presidenciales y cuatro en intermedias, ha perfeccionado sus procedimientos para la recolección de la muestra necesaria.

En ese sentido, la experiencia técnica en la recolección de la muestra también será fundamental.

Finalmente, me gustaría cerrar señalando que las y los consejeros electorales de este Instituto Nacional Electoral, estamos conscientes de la importancia, el valor y la legitimidad que agregará a la consulta popular la realización de este conteo rápido, razón por la cual decimos que se llevará a cabo este ejercicio, aun cuando no se trata de una obligación establecida en la ley, se llevará a cabo con la intención de que la ciudadanía tenga información confiable sobre la estimación de los resultados y la participación ciudadana, la misma noche de la jornada de participación.

En el Instituto Nacional Electoral confiamos en el trabajo que realizará el Comité Técnico Asesor para el Conteo Rápido, pero esta no es una confianza ciega, es una confianza que se ha construido a lo largo de los años a través de diversos procesos electorales en donde todos y todas hemos podido comprobar su nivel de exactitud.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente.

Me parece muy importante participar en este punto porque es otra de las etapas que como Instituto estamos aprobando en este novedoso proceso de consulta popular que ha implicado, por supuesto, un reto para la autoridad electoral, que nunca había organizado una consulta a nivel nacional y me parece que hemos ido adecuando y adicionando etapas que nos permiten, a este Instituto, dotar de certeza, de transparencia y de máxima publicidad a las acciones que hemos emprendido y que hemos aprobado.

Y en este caso contar con un conteo rápido, me parece vital para que la ciudadanía pueda conocer con base en un procedimiento estadístico, las tendencias respecto de los resultados de esta consulta popular.

Dos datos muy importantes, por supuesto, del resultado de esta manifestación de opinión que harán las y los ciudadanos en las más de 57 mil mesas receptoras de opinión que se instalarán en todo el país; pero también otro dato importante para esta consulta popular es el porcentaje de participación ciudadana, ya que se requiere 40 por ciento de participación de las personas que se encuentran en el listado nominal de electoras y electores con la finalidad de que el ejercicio sea vinculante, que la respuesta mayoritaria con un sí o con un no sea vinculante, se requiere que participen poco más de 37 millones de personas.

Creo, además, que este mecanismo está muy bien planteado con este comité, con las dos personas que participarán, con el grupo multidisciplinario que ha creado el Instituto Nacional Electoral internamente, para llevar este ejercicio, y también con la realización de dos simulacros para garantizar el funcionamiento adecuado de este conteo rápido.

Creo que eso nos da buena cuenta de que a pesar de que, a diferencia de los procesos electorales constitucionales el cómputo de los resultados comenzará el mismo día de la elección, también adicionamos este elemento que garantiza o da certeza, transparencia y máxima publicidad a los resultados y, por supuesto, al porcentaje de participación.

Así que votaré en contra de este punto del orden del día, y me parece muy importante resaltar el esfuerzo del Instituto Nacional Electoral por seguir dotando a la ciudadanía de mecanismos para reconocer cómo se organizan los procesos, y en este caso, cómo se conocerán los resultados este próximo domingo 1 de agosto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

En realidad, para manifestar que celebro la presentación de este punto, esta posibilidad de tener con un conteo rápido, surgió en una reunión de trabajo y al principio el de la voz consideraba que propiamente no era necesario, ¿en qué sentido?, en que de por sí esta consulta popular los resultados, a diferencia de las elecciones, van a estar fluyendo más rápido, ¿por qué?, porque se van a hacer los cómputos desde el propio domingo 1 de agosto.

Entonces, a mi juicio, no era como en los procesos electorales que conocemos, una necesidad, una exigencia contar con un resultado preliminar, es decir, se estima que podamos tener seguramente, quizás el lunes siguiente, concluidos los trabajos en los distritos y ojalá se pudiera tener a su vez la sumatoria nacional por ahí del martes.

No es como en los cómputos distritales que incluso empiezan el miércoles siguiente a la jornada electoral, sin embargo, ya que hubo mucho ímpetu de nuestras áreas de, particularmente, de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, es evidente que había que acompañar una iniciativa de este tipo, porque significará que, aunque la ley no nos lo exige, se contará con un mecanismo de resultado preliminar también para la consulta popular.

Y el esfuerzo logístico operativo, por supuesto, que será también fuerte, estaremos conociendo, en su momento, todo lo que conlleve el recabar la muestra, pero no habría que subestimar el que es al final del día un ejercicio nacional y tiene que ser muy bien cuidado.

Entonces, yo celebro que desde el inicio las direcciones ejecutivas hayan mostrado mucha disposición, también la decisión certera del Secretario del Consejo de pensar en un conteo rápido fue fundamental.

Y ahora esta iniciativa que se pone en blanco y negro a partir de usted, Consejero Presidente.

Entonces, celebro en suma este esfuerzo que es complementario a todos los demás que se han venido haciendo en esta consulta popular.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera Velázquez.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente.

Vale enfatizar si acaso hiciera falta que este Instituto ha estado realizando y continúa hoy mismo y en los siguientes días muchos trabajos de preparación de la consulta popular.

Lo ha hecho, lo está haciendo con todo el profesionalismo y la certeza que rigen a este Instituto.

Y lo hemos hecho desde hace varios meses en cuanto a ir preparando esta Jornada de consulta popular, porque somos responsables, cumplimos con nuestros mandatos legales, porque no improvisamos, porque esto no podría organizarse en unos cuántos días o en unas cuantas semanas.

Lo hemos estado haciendo y este Consejo General ha dado cuenta de una serie de acuerdos de tipo tanto los lineamientos generales aprobados inicialmente, como una serie de acuerdos para irle dando precisión y sustancia a todos los trabajos de preparación para llevar a cabo esta jornada de consulta popular.

Y el acuerdo que hoy se trae a esta mesa que forma parte de una serie de actos preparatorios de la jornada de consulta, demuestra justamente el compromiso que tiene este Instituto, en primer lugar, por la realización de la consulta en las mejores condiciones posibles. Las condiciones óptimas dentro de las circunstancias que tenemos y que se nos han impuesto.

El conteo rápido implica también un esfuerzo adicional que, si bien podría no ser indispensable, va a ser muy útil para coronar esa jornada electoral con resultados tempranos muy aproximados que va a permitir medir en las primeras horas después de cerrada la jornada de participación, tanto el nivel de participación ciudadana en este ejercicio democrático como sus resultados.

Hay que decir también que dentro del conjunto de acuerdos que ha tomado este Consejo General en favor de la consulta para prepararla con la máxima calidad posible, está el empeño por facilitar a los ciudadanos su participación.

No obstante, el menor número de casillas que por razones ya explicadas hemos tenido que ajustar a un número de mesas de recepción de votos que no es igual al que se han usado en las elecciones, hay que decir que hay un esfuerzo de logística, de planeación, de criterios de ubicación de casilla para que en la medida de lo posible todos los ciudadanos que quieran participar, puedan contar con una mesa de votación cercana a su domicilio.

Concretamente, el 58 por ciento de los electores mexicanos encontrará una casilla, una mesa receptora de opiniones de la consulta ciudadana, en el mismo lugar donde se han instalado las casillas, o por lo menos en la misma sección que es en donde en pocos casos habrá una modificación de la ubicación de las casillas.

Es decir, la mayoría de los ciudadanos van a encontrar su mesa de votación exactamente como la hallaron en el mismo sitio aproximadamente como lo hallaron en la jornada electoral de junio.

De tal manera que hay, el Instituto Nacional Electoral dentro de sus posibilidades está ofreciendo toda la facilidad para que los ciudadanos que quieren participar en esta consulta lo hagan en óptimas condiciones y de una manera prácticamente habitual, tal como lo ha acostumbrado en elecciones anteriores. Casi el 60 por ciento.

El resto tendrán mesas de votación lo más cercano que sea posible, y ahí hay que reconocer el esfuerzo técnico y operativo que están haciendo las direcciones del Registro Federal de Electores, de capacitación electoral y de organización electoral, para brindar esa disposición de casillas cercanas al domicilio de los electores en la medida de lo posible.

Y por último, la promoción pública y sistemática para la participación en esta consulta, es decir, convocar a los ciudadanos a participar, convocarlos públicamente y por los medios de que este Instituto dispone para hacerlo, convocar a la participación ciudadana se hará justamente en los términos que dice la convocatoria aprobada por el Congreso de la Unión, que establece que esta convocatoria aprobada en octubre, dice, entrará en vigor el 15 de julio y es lo que vamos a hacer porque ya lo tenemos muy preparado, exactamente a partir del 15 de julio, es decir de mañana, se hará una campaña intensa con todos los medios que este Instituto tiene a su alcance, medios institucionales para promover la participación ciudadana.

Con ello el Instituto Nacional Electoral refrenda una vez más, con sus actos, que cumple los mandatos legales, que lo hace con compromiso, con empeño, con eficiencia, con profesionalismo y pensando en la ciudadanía, para que todos aquellos que quieran participar cuenten con las mayores facilidades posibles en las circunstancias en que se está dando esta consulta.

El Instituto Nacional Electoral está cumpliendo y consumará el cumplimiento de esta jornada electoral con, conforme a la ley, conforme a sus normas y con el profesionalismo habitual y que por supuesto, un mandato constitucional para esta institución.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ernesto Guerra, representante de Encuentro Solidario.

**El C. Licenciado Ernesto Guerra Mota:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Como, me parece que, cualquiera de los extremos es malo, llevar los análisis a uno u a otro me parece verdaderamente complicado y no abona.

Creo que la intención sería buscar justo el punto medio de un equilibrio porque hay cosas bastante buenas en esta organización, me parece que ha habido un avance perfectamente planeado y se ha seguido desde el punto de vista como ustedes lo organizaron desde el primer momento que se aprobó, justamente el calendario para esta consulta que es fundamental.

Dicho esto, me parece que también la otra parte debería obligarse a entender el modelo a entender que se ha hecho con el alcance y con las posibilidades que este Instituto Nacional Electoral cuenta y así lo hizo, y me parece que este es una etapa más para darle certeza justamente que ese día haya resultados y resultados confiables y eso va a ser muy importante.

Pero también lo otro no abona mucho, del tema de la certeza, esta situación reiterada, en efecto, se dijo desde el principio también, que hubo una carencia de recursos a solicitud del propio Instituto Nacional, pero hoy se da cuenta con datos muy sólidos, de esta instalación que habrá de más de 57 mil mesas receptoras para el voto, eso me parece fundamental para esta expresión que ya ha sido justamente aprobada por la Suprema Corte, por esta, impreso incluso ya por parte del Instituto Nacional, repartido o está en ese proceso y que justamente equivale a tener este 89.62 de los funcionarios que formarán parte, o sea, es decir, se da certeza, se da avance en estos parámetros de calidad democrática diría yo, justamente en el que nos permiten tener confianza en un ejercicio constitucional pleno y que ahí no hay discusión alguna.

Me parece que esto es fundamental, la participación ciudadana está dada, se va a dar y está garantizado justo el pleno ejercicio, que nos hubiera gustado tener otras cosas sí, a lo mejor sí, justamente hay un derecho importante de reclamo de decir qué se tuvo que haber proporcionado más recursos para esto, pero también lo es el otro justamente de decir, hay que darle toda la promoción debida a esta consulta para justamente garantizar la participación.

Entonces, me parece que llegar a uno de los dos extremos o situarse en alguno de los dos extremos es complicado, me parece que hoy se presenta este proyecto de acuerdo justamente donde nos va a dar certeza a los que verdaderamente van a participar o vamos a participar, vamos a llegar ese día manifestar una opinión o no, me parece que esto es lo fundamental y lo que hay que valorar, más allá de cómo llegamos hoy aquí.

Hoy estamos llegando y se decía aquí bien, la consulta va y va bien, sí, en efecto, la consulta va y va bien.

Nos pudo haber ido mejor, sí, nos pudo haber ido mejor, para todos lados, para la promoción, para que hubiera instalado más de 100 mil casillas, para que hubieran facilitado. Eso hay que reconocerlo también.

Pero me parece que no se deben de legitimar ninguno de los esfuerzos de ningún lado, hoy se tendría que decir de manera valiente que este ejercicio democrático está por aterrizar a buen puerto con el esfuerzo de todos y con los recursos con los que se contaba y con los que se tenía, y así están pensado y planeado.

Entonces, creo que busquemos mejor un punto medio, un justo medio, para las valoraciones que vendrán, porque apenas comienza este ejercicio y vamos a ver en qué termina, y me refiero, básicamente, al resultado que es, en todo caso, lo que debería de interesarnos, más allá de cómo llegamos a este momento de esta consulta.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Licenciado Ernesto Guerra.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Guadalupe Almaguer, consejera del poder legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

**La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo:** Gracias, Consejero Presidente.

Bueno, estaba pensado, no había planeado participar su servidora en este punto, pero dado que las intervenciones que he escuchado me parece que es importante, y además para dejar sentado que nosotras, los y las demócratas defendemos los organismos autónomos.

A mí me parece que el Instituto Nacional Electoral ha hecho sobradamente más para lo que se le asignó un recurso mínimo para una consulta de esta naturaleza.

Sin embargo, yo creo que habría que medir algunas intervenciones que ha habido, sobre todo la posterior a la intervención del Consejero Presidente Lorenzo Córdova, donde se le dice, incluso, deberías de hacer esto y no esto.

Bueno, a mí me parece que se tiene que dejar muy claro que no hay recursos especiales para esta consulta.

Me parece también que faltaba más, que se le diga al Consejero Presidente Lorenzo Córdova “tienes que decir esto en cada una de tus intervenciones y no esto”.

De verdad, me parece un exceso.

Yo lo que creo que es que, yo, al contrario, he visto al Instituto Nacional Electoral promoviendo la consulta en todos los espacios no solo que interviene el Presidente, sino en los espacios que tiene el Instituto Nacional Electoral en su comunicación. Sin embargo, que habría que decir algo porque es importante y no decirlo, ser omisa y silente de la realidad que hay en este país, me parece muy irresponsable.



Yo diré, entonces, que por más esfuerzo que haga el Instituto Nacional Electoral su Presidente y la comunicación que emite el Instituto Nacional Electoral a través de sus medios de comunicación de promover una consulta, yo les quiero comentar que no hay interés de participar en la consulta, no hay interés. La sociedad mexicana está interesada por todas las cuestiones y las carencias que se están viviendo en México.

Por ejemplo, un solo ejemplo les doy, uno solo, el desabasto de las medicinas. Entonces, a mí sí me parece que no se le puede exigir al Consejero Presidente Lorenzo Córdova que, si hay o no o que, si debe de hacer esto o aquello, todas y cada una de sus intervenciones en lugar de decir no hay recursos. No hay recursos.

La Cámara, la mayoría artificial en la Cámara de Diputados le recortó recursos al Instituto Nacional Electoral en año electoral, en la contienda más grande de este país en la historia de México. Y, además, una consulta que trae una pregunta falsa.

Entonces, a mí me parece que habría que aprender, yo le pediría a quienes estén en esta intervención de estar insistiendo en que el presidente debe decir esto y no aquello, el Consejero Presidente Lorenzo Córdova, por supuesto, me parece que debe de haber mesura y respeto.

No creo que de ninguna manera que sea el Consejero Presidente Lorenzo Córdova el responsable de que no haya entusiasmo ni mucho menos interés de la sociedad mexicana a participar en una consulta que es un capricho de López Obrador y una pregunta que no tiene que ver nada, porque recuerden y les recuerdo que la aplicación de la ley no se consulta.

Y la consulta como ya se los leí yo el 18 de junio en la sesión de este mismo Consejo General, no tiene que ver absolutamente nada con enjuiciar expresidentes.

Sin embargo, ya colocaron y pusieron a todo el gabinete y a todos los funcionarios y funcionarias a promover la consulta. Porque esa es la publicidad, esa es parte de la publicidad populista de López Obrador. Sin embargo, no es una responsabilidad del Consejero Presidente Lorenzo Córdova si hay interés o no social, aunque se ha hecho sobradamente, insisto, todo lo posible para que haya una participación social, pero desafortunadamente por otras cuestiones de carácter social, económico y de salud no va a haber tal participación en su consulta.

Nosotras decimos, yo digo, en la consulta mentirosa que se va a hacer. No es responsabilidad ni siquiera del Instituto Nacional Electoral el contenido de la consulta. Esa consulta se la mandató, se la obligó la Suprema Corte con una redacción vericuetosa que no dice absolutamente nada.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias.

Diputada María Guadalupe Almaguer, el representante del Partido Encuentro Solidario desea hacerle una pregunta, ¿la acepta?

Entiendo que no.

**La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo:** Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** ¿Alguien más desea intervenir?

Permítanme intervenir en segunda ronda solamente para algunas puntualizaciones, celebrando ese tono conciliatorio, digámoslo así, que a diferencia de otras ocasiones, escuchamos en esta sesión, pero sí algunas puntualizaciones y lo digo de nuevo con el mismo respeto con el que lo planteó el diputado Alejandro Viedma a mi intervención.

A mí tampoco me hubiera gustado dedicar tanto tiempo a estar explicando a la ciudadanía lo que ha ocurrido, pero la verdad a veces es importante para lograr contrarrestar las descalificaciones gratuitas innecesarias, se ha llegado a acusar a esta autoridad de querer boicotear la consulta, aquí mismo se dijo en esta sala y eso es falaz.

Mi tarea como Consejero Presidente es defender esta Institución, frente a narrativas falacias, entre otras, no soy el único, había un trabajo colectivo y agradezco mucho a mis compañeros que hayan sabido difundirlo, que esta institución ha venido haciendo para que la consulta se hiciera.

Le agradezco mucho que dé seguimiento a mis intervenciones, diputado, también podrá constatar que son intervenciones que van en una lógica de promover un ejercicio ciudadano.

Lamentablemente ha habido quien ha querido aprovechar este contexto para construir una narrativa de descalificación de la autoridad electoral. Celebro mucho que el cierre de su intervención apunte en otra dirección diputado, y creo que es hacia dónde tenemos que caminar todos juntos, este Instituto quiere la consulta.

Fíjese usted, en la constitución que la legislatura de la cual usted forma parte, modificaron en noviembre de 2019, dice que la consulta popular, si no existen condiciones presupuestarias, podría no realizarse y a pesar de las adversidades presupuestarias que no son una responsabilidad de este Instituto, este Instituto está realizando y va a realizar la mejor consulta, creo que esa es la mejor prueba de que este Instituto está comprometido con que el ejercicio ciudadano el 1 de agosto sea el mejor que hayamos tenido en términos de estos mecanismos de democracia participativa que se han hecho.

Pero claro, cuando hay una narrativa que buscar denostar el trabajo de la Institución creo que es una responsabilidad poner los puntos sobre las sillitas, ojalá y estos 15 días

que vienen sean días en los que todos colaboremos para que sea exitoso el 1 de agosto como jornada de participación ciudadana.

Segundo, tiene razón la Suprema Corte de Justicia, mandató a hacer la consulta y desestimó los reclamos de esta Institución, lamentablemente se trata de la misma Institución que confundió en su sentencia los 6 mil 500 millones de pesos del financiamiento público a los partidos políticos con lo que entendió eran excedentes, pero bueno, nosotros estamos avanzando.

También tiene razón diputado Alejandro Viedma, cuando habla del primero transitorio, de hecho, el primero transitorio ha sido la base sobre la cual hoy podemos estar dando y esparciendo las cifras positivas que hoy tenemos, ¿por qué? Porque la consulta ha venido construyéndose desde hace meses como ha sido, digámoslo así, reiteradamente constatado con una serie de acuerdos que han sido traídos por las distintas comisiones, las Comisiones Unidas durante el proceso electoral y que hoy con base en este transitorio, a pesar de que la convocatoria no entraba en vigor, todavía, porque así lo decidió el Congreso de la Unión, pudimos avanzar y estar, llevamos dando estos buenos resultados.

Lamentablemente usted lo dijo con todas las letras, diputado, lo que autorice el primero transitorio es el que avance los trabajos de organización de la consulta por independencia de la entrada en vigor de la convocatoria, lamentablemente esto es de organización, no la difusión, porque la difusión empieza hasta que la convocatoria entre en vigor, así se estableció por al Congreso de la Unión.

Y finalmente termino, de veras celebrando y en este ánimo de avanzar hacia adelante, espero que podamos dedicar todo nuestro tiempo a concentrarnos a la consulta y no estarlos defendiendo de ataques que creo que hoy en este sentido no tiene ningún sentido porque creo que hay una convicción colectiva, es decir, el éxito de la jornada comicial del próximo 1 de agosto.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 5.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor.

Aprobado por unanimidad, el proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto 5.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, sírvanse a realizar las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe también con el siguiente punto, por favor.

## **Punto 6**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se acata la determinación de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación SUP-JDC-1089/2021, mediante la que se reencauza el escrito del C. Efrén Ramírez Gutiérrez, y se amplía el plazo para el registro de solicitudes de la ciudadanía interesada en ratificarse o acreditarse como observadora para la Consulta Popular 2021, a celebrarse el 1 de agosto de 2021, atendiendo la solicitud del Partido Político Morena.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Solo quiero aprovechar para subrayar esta última parte, precisamente, que se ha mencionado, la de la ampliación de la convocatoria a la ciudadanía que desee hacer la observación.

Quiero dejar constancia que, más allá de la petición que se recibió por un partido político, ya veníamos considerando ampliar ese plazo, así como lo hacemos en los procesos electorales para que la ciudadanía pueda contar con más días, si hay margen para ello y en función de una revisión ulterior es que solemos hacerlo.

En este caso la ampliación es hasta el 23 de julio para que pueda, dicha ciudadanía, solicitar su ratificación o solicitud inicial.

Habrá que difundir mucho esta ampliación, por eso en el resolutivo cuarto o acuerdo cuarto, se instruye a las vocalías ejecutivas de las juntas locales y distritales del Instituto, a llevar a cabo las acciones necesarias para la publicación y difusión de la prórroga para el plazo para el registro de solicitudes de dicha ciudadanía interesada.

En suma, seguimos abonando para el buen éxito de esta consulta.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Si no hay más intervenciones, por favor Secretario del Consejo, tome la votación que corresponda.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 6.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

Aprobado por unanimidad, el proyecto identificado en el orden del día como el punto 6.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, realice las gestiones necesarias para publicar también en un extracto de este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, informe el contenido del mismo también a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Le pido también que continúe con el siguiente punto del orden del día, Secretario del Consejo.

### **Punto 7**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se crea la Comisión Temporal de Presupuesto 2022.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez González, representante del Partido del Trabajo.

**El C. Maestro Pedro Vázquez González:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas las consejeras y consejeros, representantes de los partidos, compañeros, diputados del poder legislativo.

El día de hoy se nos está presentando el proyecto de acuerdo de este Consejo General por el que se crea la Comisión Temporal de Presupuesto 2022.

Cabe recordar que como han pasado en años anteriores, este Consejo General aprueba la creación de una comisión temporal para remitir una propuesta de presupuesto que ejercerá el Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2022, y que ha de aprobar por mandato constitucional la Cámara de Diputados.

El Partido del Trabajo hace un llamado respetuoso a las y los consejeros de este Instituto para que, de manera propositiva, apegados a los principios de austeridad que nos reclama la sociedad mexicana y los criterios de racionalidad presupuestal se conforme un proyecto de presupuesto que permita transitar el año 2022 con eficiencia, pero sin renunciar a los principios constitucionales y legales que como autoridad rectora en esta materia electoral se debe de actuar.

No es menor la petición que hacemos a este colegiado, toda vez que derivado de los anteriores ejercicios, la comunicación de este órgano autónomo con el poder legislativo no ha sido de la mejor manera o en los mejores términos.

En nada abona la construcción de consensos, las descalificaciones sin razón, los señalamientos estériles y, lo peor aún, las descalificaciones sin sustento.

No podemos arribar a mesas de diálogo que permita la construcción de un presupuesto robusto pero eficiente y austero para esta autoridad administrativa electoral si anteponeamos diatribas acusaciones y juicios que no se sustenten en estudios reales de eficiencia en el trabajo, en un trabajo eficiente y austero de este órgano autónomo.

También hacemos un llamado y, desde luego, que en eso incluyo al Partido del Trabajo de tender los puestos necesarios que permitan a esta autoridad electoral transitar el año 2022 cumpliendo todos sus compromisos y obligaciones en materia electoral de manera eficiente y con racionalidad en el ejercicio.

Debemos de recordar que en los próximos días deberá enviarse la propuesta de presupuesto al Ejecutivo para que se incluya en el paquete económico y, con ello, remitirlo a la Cámara de Diputados, en específico a su Comisión de Presupuesto.

Se debe recordar también que el próximo año habrá elecciones en Aguascalientes, en Durango, en Hidalgo, en Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, en las mismas 6 entidades se elegirán a sus respectivos gobernadores; en dos a sus Congresos Locales y, en uno de ellos, a sus ayuntamientos.

Aun cuando son procesos electorales locales debemos de recordar que el INE acompaña con asesoramiento a dichos OPLES en la conducción de las elecciones y, como es el caso de este año, en los estados donde hubo conteos rápidos, estos fueron organizados por esta autoridad electoral federal.

A las y los consejeros electorales Jaime Rivera, Norma Irene De La Cruz, Ciro Murayama, José Roberto Ruiz y Beatriz Claudia Zavala la solicitud de crear puentes necesarios con el Poder Legislativo para que en la medida de lo posible se pueda llevar a buen puerto y con los máximos consensos la próxima propuesta de presupuesto 2022.

Que las comunicaciones con las y los diputados de la próxima legislatura, sean fluidas y constantes y que permitan aclarar las dudas que puede haber con la propuesta de presupuesto; pero, sobre todo, con el compromiso de ambas partes de arribar a consensos que permitan tener un presupuesto para el INE apegado a la realidad que la sociedad mexicana exige acorde a la situación económica que aqueja a todos los mexicanos y mexicanas.

Es tiempo de sumar y multiplicar y no de dividir y de restar.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Maestro Pedro Vázquez.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 7.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.



**El C. Secretario:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, quiénes estén a favor, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, el proyecto identificado en el orden del día como el punto 7.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo que hemos aprobado, en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores consejeros y representantes, se agotaron los asuntos del orden del día de esta sesión, por lo que se levanta la misma.

---o0o---